

FORO HISTORICO

UNA TEORIA JURIDICA SOBRE LA TORTURA

Dr. J. Guillermo Escobar Mejía

Medellín, 23 de abril de 1980

FISCALIA DECIMA
DEL TRIBUNAL
SALA DE DECISION PENAL

MAGISTRADO PONENTE: Dr. JOSE LUIS GOMEZ P.
TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN

Honorables Magistrados:

En el curso sobre el nuevo Código Penal que organizó el Colegio de Abogados de Medellín, pudimos escuchar una excelente conferencia dictada por el Dr. Juan Fernández Carrasquilla. En uno de sus apartes, empujado el espíritu al impulso de temática sublime, angustiado ante el terrible deber judicial que nos corresponde cumplir ante una horrible realidad que nos circunda, dijo, refiriéndose al injusto tratamiento que están recibiendo innumerables intoxicados crónicos, que era necesario construir una teoría jurídica que científicamente fundara una conceptualización sobre la llamada "dosis personal" del Estatuto de Estupefacientes. Con honda alegría espiritual hemos visto que, en jurisprudencia del 14 de abril del presente año, ya se ha cristalizado el anhelo jurídico y la realidad social ha sido enriquecida con principios de equidad.

Grato es significar que el H. Magistrado Ponente, en este caso sub judice, hizo parte de la revolucionaria jurisprudencia que nos permitíamos citar. Ello y el conocer el mérito y la reciedumbre moral de los demás Magistrados que integran esta Sala de Decisión, animan, ahora, con fundamento de

autoridad que anticipadamente reconocemos, el impulso creativo que obsede a esta Fiscalía para pretender hoy, en este caso, que, tomando altura en el éter immaculado de los principios científicos y por regiones dominadas por la filosofía del Derecho, el H. Tribunal se atreva, con escudo esmaltado y probó, a construir con seriedad y empeño una teoría jurídica sobre LA TORTURA.

Será necesario, en primer término, alinderar, con rigor y adustez, nuestro campo de acción. De lo contrario la amplitud de la horrorosa figura, puede distraernos y al final restar méritos a nuestra concreción judicial. Sí, ya lo hemos dicho: Tan sólo nos corresponde evaluar los efectos de la tortura en el proceso penal; definir hasta donde afecta el valor de las pruebas judiciales y qué actitud debe asumir el Juez, cuando, en un expediente que espera su resolución de autoridad, encuepra la sombra siniestra del verdugo. Nada más: esos son los límites estrictos que concitan al cumplimiento de nuestro deber.

Corresponde a otros el estudio sociológico de la vergonzosa presencia de la tortura; no hacemos parte del torbellino discrepante; no estamos autorizados ni al reportaje, ni a la polémica candente. Nos corresponde, repetimos, el estudio del caso concreto y con él la proyección jurisprudencial. Por tanto, las referencias que hagamos así sean sociológicas, como ineludiblemente tiene que acontecer, tienen, empero, un estricto valor académico y no se salen del sagrado recinto de la Justicia. Dicho en forma más amplia y comprensiva: Pertenecen al cumplimiento del deber del juez que si lo obvia es alcahuete, connivente y aún puede llegar a ser prevaricador. Nuestras razones pertenecen a la rama jurisdiccional, a su deber de administrar justicia en casos concretos. En una palabra: Están vestidas de TOGA.

* * *

EL CASO:

El señor Alcalde de Guadalupe obtuvo noticia de un sembrado de marihuana, extenso, ubicado en la finca "El Algarrobo", en jurisdicción del Municipio de Anorí. Informó a sus superiores en la ciudad de Medellín y estos dispusieron el envío de una comisión policiva, integrada por los agentes: Misael Grajales Ospina, Jesús Albeiro Montoya Osorio, Didier Agudelo Betancur, Rodolfo Pareja Villada y José Gerlein García Galeano.

El 20 de enero de 1979, esta comisión, en cumplimiento de su deber, se dirigió al sitio de la referencia. Allí encontraron un sembrado de 7.000 matas de marihuana, cuya altura era de dos y tres metros. Regaba las matas el procesado José Constantino Cadavid Giraldo y custodiaba el sembrado el joven José Horacio Molina Elorza. Decomisaron una escopeta marca Rémington, calibre 16, con 22 cartuchos.

Era un triunfo de los representantes del orden. Su deber era simple: Capturar y hacer indagaciones de Policía Judicial. En ese momento los ciuda-

danos detenidos tenían derecho a su integridad personal y al respeto de su dignidad: Estaban protegidos por el manto inviolable de un ESTADO DE DERECHO. Las autoridades, por respeto a sí mismas y por transparente mandato de la Constitución y de la Ley, no tenían derecho a mancillar su acto de autoridad, como en realidad lo hicieron. Leemos, con grima, los siguientes apartes procesales:

Al fl. 18, en una frase de Constantino Cadavid, por primera vez, aflora la indebida conducta de los agentes: "...lo que pasa es que esos señores del F-2 tratan muy mal a uno y dice uno que eso no es y ellos dicen: 'Cómo no cabrón' y aporrean a uno...".

Perdón, antes al fl. 15, en su indagatoria, había dicho José Horacio Molina: "Muy bien porque esa gente yo les iba a decir la verdad y ellos me estaban aporriando mucho, y ellos inclusive me decían que tenía que decir y yo por no dejarme matar de ellos tuve que decir lo que ellos me decían, todo lo que haiga dicho ahí, fue porque ellos me estaban maltratando mucho y yo les iba a decir la verdad y entonces ellos me aporriaron y yo por no dejarme aporriar les tenía que aceptar y decirles que sí...".

Al fl. 44 vt., amplifica Horacio Molina:

"En el trabajo..." "...me amarraron por detrás y me dieron una patada en el costado derecho, me voltiaron boca abajo, me agarraron a madera y después me pusieron una pata en la nuca y sacaron un revólver pa (sic) matamen (sic) y entonces de ahí me hicieron parar y me pusieron una peinilla de filo aquí en la nuca (señala la nuca) y no me hicieron más nada y eso me lo hicieron para que dijera que el señor Jesús Quirós era el dueño de eso. En este estado el suscrito Apoderado solicita al señor Juez dejar constancia sobre la verdad o no del permiso al médico a que se refiere el sindicato; a la vez solicitó que el señor médico informe en relación con la dolencia que haya encontrado al sindicato: El suscrito funcionario interviene y dice: Sí, él me solicitó permiso y sí se le concedió".

Al fl. 55 el señor Médico Director del Hospital San Juan de Dios de Anorí, doctor Francisco Abel Tobón A., certifica al señor Juez de Anorí, lo siguiente: "El suscrito médico director de la unidad de salud de Anorí certifica: Que ha practicado el primer reconocimiento médico legal al señor JOSE HORACIO MOLINA encontrando:

- 1) Fractura de la 11 costilla de la parrilla costal izquierda en su región anterior.
- 2) Que las lesiones fueron producidas con arma corto-contundente.
- 3) La incapacidad provisional es de más de 15 días.

4) La incapacidad definitiva y secuelas se darán en un nuevo reconocimiento médico legal”.

Este dictamen tiene por fecha el 9 de marzo de 1979. Recordemos que los hechos tienen por calenda el 20 de enero. En cuanto hace al numeral 2, es de inferir que se trata de huellas equimóticas dejadas por la cinta metálica de una peñilla o machete. Finalmente, el proceso se agotó sin orden de desglosar las pertinentes constancias para adelantar el proceso que por lesiones personales exige este mismo dictamen médico; tampoco se allegaron los “nuevos reconocimientos médico legales”, para establecer “la incapacidad definitiva y secuelas”. Esto sucede porque los jueces olvidan su ascético y sacrosanto deber de ser irreductibles en el cumplimiento de su deber judicial, amedrentados, tal vez por su propia sombra que los hace pusilánimes o quizá por una presentida atmósfera de complicaciones personales, no enfrentan el injusto con paladina resolución. Es tan decadente la moral judicial que soslayando todo compromiso de testimonio se subsumen los jueces en píelagos gelatinosos de silencio, al punto que de no haber sido por la diligente conducta del señor Apoderado, el señor Juez hubiera ocultado la lacerante situación. Digamos esto, jurisprudencialmente, para resurrección del poder Judicial; freno de la barbarie; entereza y carácter de los jueces; en fin, para cumplir con nuestro DEBER. Y no es mucho pedir. No se requiere ser un arquetipo de coraje o remedar campos del Mío Cid; basta, simplemente, entender que la denuncia y la oposición al delito es connatural a nuestras obligaciones judiciales y tener una noción enteriza de la funcionalidad del Poder Jurisdiccional: Que cada Juez se sepa no fragmentación subjetiva y celular, sino un TODO, que él representa. Somos condensación de los avances de la civilización. En cada Juez está cristalizado el Estado de Derecho.

Y no haya desaliento en el pensar que quizá todo naufrague en esferas de juzgamiento que nos son extrañas. Recordando a Pedro Nel Ospina, pudiera decirse: “El único esfuerzo que se pierde, es el que no se hace”; y, sucede en esto de la dinámica social que el empuje total, por simple ley de la inercia, ineluctablemente remueve los obstáculos y abre caminos rectilíneos.

* * *

Retornando al cauce procesal y llegando, nuevamente, al fl. 44 vt. que habíamos dejado, escuchamos de José Horacio Molina una anotación más de coacción. Se refiere ella ya no a los sufrimientos físicos soportados en el lugar de la captura, sino al método de quebrantamiento psicológico que se utilizó en el fortín del F-2 de Medellín, a donde se trasladó a los detenidos el 23 de enero, cuando en verdad debieron ser puestos a disposición del Juzgado Promiscuo Municipal de Anorí, competente, por el factor territorial, para instruir el sumario. Dice el joven Molina: “Yo tuve que decir porque y les iba a decir la verdad, porque ellos me dieron un golpe y me iban a llevar

para un aparato que llaman *el tábano* para torturamen y yo por no dejarme torturar, tuve que decir porque ya me habían dado un golpe y me iban a maltratar” (subrayas nuestras que quieren llamar la atención sobre la tecnificación de los medios de tortura).

Hasta aquí José Horacio Molina Elorza, el joven de 17 años de edad. Pudiera hacerse otras citas, pero las anteriores resultan suficientes para entender su drama.

Tal vez valga agregar, del mismo Molina, una frase más, en razón de no referirse así mismo, sino a Constantino Cadavid. Su oración testifical, es esta: “Sí, a Constantino también lo aporriaron, claro que yo no vi, porque él estaba en el cultivo y yo estaba en un ranchito porque estaba muy enfermo, eso quedaba a unos 50 metros más o menos y no se veía el ranchito a donde estaba Constantino, porque tapaba el ranchito, él me dijo que lo habían aporriado y se quejaba mucho de una mano” (f. 45).

Y Constantino Cadavid da fe del comentario al fl. 46:

“El día que me capturaron, como anteriormente lo dije, fue un 20 de enero, sábado, yo estaba trabajando cuando menos pensé llegaron y me capturaron, ¿cierto?, me quitaron la peñilla y me dijeron ‘No te movás hijueputa que es el F-2’, con la correa de la peñilla me amarraron las manos por detrás, me hicieron echar boca abajo y me humillaron mucho, me daban con el pie, me corrían la peñilla por el lomo aquí en la nuca (señala la nuca o mejor el cuello) y me ponían esas armas de fuego en la cabeza o en cualquier parte del cuerpo cierto?, y me decían que tenía que decir quien eran los principales y yo les decía que yo no sabía y más me aporriaban y me humillaban y me decían: ‘Tenés que *cantar* hijueputa o te matamos’, entonces yo les dije que no me humillaran tanto, que era mejor que me mataran y me hicieron dos tiros ahí contra la cabeza, que me tiraban tierra a la cara, entonces me dijeron, ‘no me negués, que nosotros estamos más informados que vos’, y posiblemente porque yo no sabía nada porque yo con el único que cuadré, fue con ese muchacho Horacio Molina, y después me cogieron con un garrote y me dieron mucho garrote a dos manos, que tenía que decir lo que ellos decían que les dijera, eso fue a donde me cogieron, y yo viendo que me iban a matar, inclusive yo no he sido de esas cuestiones, no me ha tocado eso, uno amarrado indefenso, tiene que acceder mejor dicho, aunque sean mentiras o caprichos de los captores y luego se fueron y capturaron a Horacio, pero dejándomen a mí amarrado y sujeto a otros dos señores, no es más”.

Más adelante, agrega: “Desde el momento de la captura no fue, claro que ellos allá me dijeron que tenía que decir la verdad, que ellos iban mejor informados que él, “no nos vas a negar perro hijueputa que, no nos obligués a tenerte que matar y tirarte a una cañada de estas...” (f. 46 vt.).

No hay, Honorables Magistrados, dictamen médico-legal sobre las lesiones de Cadavid Giraldo. A nadie le preocupó el asunto. Ni al señor Juez, ni al Alcalde, ni al Personero. A nadie. Además, este Constantino tiene una carnadura de jornalero tan sólo comparable a su crasa ignorancia y no hubo apoderado profesional que indagara, como en el caso de Horacio Molina, si había solicitado un permiso para ser atendido por el médico. Seguramente, ni siquiera lo hizo porque el jornalero, como hacen los animales montaraces que se curan las heridas con ramas de su propio bosque, así, también, las gentes oriundas del campo se curan las heridas con destilados de su propio dolor y pócimas de amarga soledad. Esto los hace superiores: Son filósofos estoicos que poseen un alma de roble.

Toda subraya nuestra pretende una idea. Subrayábamos en el texto de Constantino Cadavid la palabra *CANTAR*. Lo hicimos porque sabemos que ella sintetiza todo un tratado de psicología del torturador:

La revista "Concilium", cuya autoridad en Europa es ampliamente reconocida como foro y faro de la teología cristiana moderna, en uno de sus números, perteneciente a las ediciones/79, publicó un valioso estudio sobre el método que se utiliza para formar, enfermar pudiéramos decir, los modernos escuadrones de torturadores. Es una técnica compleja y patológica: Va desde el propio sufrimiento hasta la competencia en la crueldad. El educando se autoflagela, soporta la sed y el escarnio; como medida de compensación se befa del que no resiste o del sensible. Es un estoicismo en marcha no hacia la virtud, sino hacia el sadismo. Se arranca de un embrión deshumanizador: El propio masoquismo que al recibir por enfermedad axiología el privilegio de VALOR, aún como disvalor la sensibilidad de los demás. Todo esto encuadra dentro de un programa que al tiempo es tentación de ascos y prebendas, merecidas y ganadas por el "super-hombre" que debe convencerse de la grande importancia de su desempeño social en razón de estereotipos mentales fijados acriticamente: "Lo hacemos por la patria"; "lo hacemos por la religión cristiana"; "lo hacemos por la familia"; "lo hacemos por nuestros hijos", etc.

Al finalizar el curso ya está "construido" el "super-hombre", el verdugo moderno. Empero, como su papel es tan horrible y quebranta la evolución civilizada que está en marcha y concretizada en cada uno de nosotros, es necesario, para que la conciencia crítica y la vergüenza no emerja, en el mañana, con los ayes de los torturados, que se construya un lenguaje protector que nutriéndose de la paradoja lleve a la conducta cruel, como sedante, un humor negro. Por ello no se habla de salas de tortura, sino de "casas" de diversión y al torturar mismo, se le llama: "hacer cantar". En esto, claro está, hay un refinamiento psicológico.

* * *

¿Qué obtuvo la tortura en relación con los sujetos José Constantino Cadavid y José Horacio Molina Elorza? Un ablandamiento total. Pudiera de-

cirse que el dique de reserva íntima, ante la presión de los golpes y las amenazas, sufrió un vencimiento total, se desmoronó en términos absolutos. El derecho del silencio que el Derecho Penal protege porque nuclearmente está unido a la presunción de inocencia que sólo cede ante la prueba judicial legítimamente recepcionada; este silencio que es alba que se ciñe a la dignidad del hombre, porque es connatural a éste su deseo de defensa, el temor al displacer; y, porque en el silenciar puede existir una razón altruista o afectiva, este silencio, en fin, que en el derecho constituye una celda inviolable a la que sólo puede llegar la comedida exhortación de decir verdad, fue roto, escarnecido, torturado.

Por ello los procesados hablaron.

Eso se buscaba. Eso se obtuvo. Nada importa, por ejemplo, que José Horacio Molina Elorza haya tenido que denunciar a su propio hermano: Jorge Isaac Molina Elorza. Este fue detenido en su sastrería de Guatapé, cuando la comisión retornó al atardecer del 20 de enero.

Aquella peinilla cuyo cintilar amenazante estuvo sobre la garganta de José Horacio Molina Elorza, también cortó el Art. 25 de nuestra Constitución Nacional: "Nadie podrá ser obligado, en asunto criminal, correccional o de policía, a declarar contra sí mismo o contra sus parientes dentro del cuarto grado civil de consanguinidad o segundo de afinidad".

Esta exoneración del deber denunciar, está también repetida, directamente, por el Art. 13 del C. de P. Penal. Existe, además, vigilantes y precisas, una serie de normas sobre conducta judicial en relación con la investigación de los autores y partícipes de un delito, que con severidad consagran la hidalguía, la lealtad y la dignidad, como principios rectores para recepcionar indagatoria. Por ello el artículo 387 del C. de P. Penal atisba sólo hacia las preguntas conducentes a la averiguación de los hechos y el Art. 388 acrimina los sistemas inadmisibles de interrogación con un tenor imperativo: "Es absolutamente prohibido no solo el empleo de promesas, coacción o amenazas para obtener que el procesado declare la verdad, sino también toda pregunta capciosa o sugestiva".

Las diligencias que violen estos mandatos de antemano, por gangrena jurídica, deben cercenarse del proceso y se reputan, con la máxima sanción del derecho, como INEXISTENTES.

Y al final de cada proceso, en la hora última del juicio, cuando se trata de dictar sentencia penal, el artículo 215 del C. de P. Penal, recuerda que para dictar una sentencia condenatoria debe existir plenitud en la prueba de la infracción y en la responsabilidad del procesado; y, advierte que sólo es válida la prueba "legalmente producida"; es decir: LEGITIMA.

Al Derecho Penal y, más profundamente, a LA CIVILIZACION, no les interesa la verdad formal, sino la verdad esencial cuyo presupuesto ineluctable es la legitimidad, el respeto al Estado de Derecho.

Aún la verdad "verdadera", si ha sido fruto de una conducta viciosa o antijurídica, tórnase despreciable e inaceptable. No importa que la secuencia sea la impunidad de un delito concreto, el parangón es ya axiológico y en respaldo del Estado de Derecho y de la evolución civilizada de la humanidad, vale el sacrificio de la particularidad.

Con estos presupuestos podemos llegar ya a una verdad "verdadera", pero viciada:

Al fl. 6 en diligencia que se cumplió ante la Policía Judicial (un teniente del F-2, en la ciudad de Medellín, y que se denomina con el título cínico de "versión libre y espontánea", el retenido José Horacio Molina Elorza, destruida su reserva y su interioridad, confesó, circunstanciadamente, el delito de siembra de marihuana y denunció como coautores: a su propio hermano, Jorge Molina y a Jesús Quirós, como autores intelectuales y proveedores financieros de la siembra ilícita; indicó como actores materiales a José Constantino Cadavid y a Ernesto Rivera; marcó tilde de complicidad para el mayordomo de la finca, Danilo Jurado. Se acriminó así mismo, sin reserva alguna.

Al fl. 7, José Constantino Cadavid Giraldo rinde su "versión libre y espontánea". Ha de verse como coincide en cada momento, en cada personaje y en cada circunstancia, con José Horacio Molina Elorza. Tan solo difiere en una agregación: Denunció, también, al campesino César Zea como el cultivador independiente de "unas 15 a 20 matas de marihuana" que estaban sembradas "más abajo" en "un pequeño cultivo".

Este perfecto ensamble circunstancial revela, apodícticamente, que ellos dijeron toda la verdad. Ciertamente, cada uno de los personajes por ellos indicados actuaron delictualmente; nadie dude, repetimos, que esta es la "verdad verdadera", porque sólo ella produce la traumaturgia de la impoluta transparencia de un cristal puro. Sí, los hechos narrados responden al proceso delictual verdadero, tanto que la ideación se torna objetiva cuando se convierte en planteamientos de realización y, luego, casi físicamente se asiste a la roza del barbecho y al germinar de las matitas de marihuana y a su cuidado y abono, al regadío, al crecimiento hasta el tiempo de la poda del ramaje que ya se iba a realizar. Todo ello es cierto, pero está podrido: Esa verdad no es legítima.

En razón de la conducta de estos dos procesados, se detuvo a Jorge Isaac Molina, en Guatapé, y a José de Jesús Quirós Rivera, por el F-2, en la ciudad de Medellín.

Uno y otro niegan toda participación en el delito.

Esto, a pesar de la coacción que sufriera Jesús Quirós, cuya voz denunciante, dice al fl. 21:

"...me llevaron al F-2, me guindaron a golpes, me dijeron que tenía que decir no sé que cosas, que se trataba de un cultivo de marihuana que habían cogido esa semana antes, que de lo contrario, *después de las seis de la tarde veríamos a ver...*".

(La amenaza, para la hora vespertina, era más grave que los golpes mismos. Sin embargo, Quirós, tuvo la reciedumbre anímica suficiente para resistir y silenciar).

José Isaac Molina no sufrió ni golpes ni amenazas. Su suerte pudiera enviársela los ángeles mismos. No entendemos el porqué fue la excepción. Ello le permitió asumir una enhiesta actitud de negatividad procesal. El significado de esta actitud constituye, siempre, un motivo de análisis judicial que puede resultarle adverso a un procesado; pero lo indiscutible es que este ampararse en la renuencia o en la negación es un derecho para cada sindicado.

* * *

Al fin, hubo un día de sol: El 2 de febrero: —Las autoridades del F-2, ahíta ya su concupiscencia investigativa, entendiendo que ya había prueba suficiente para condenarlos a todos, envió el proceso al Juzgado Promiscuo Municipal de Anorí.

Aparentemente, se retorna a la normalidad plena. Da para pensar así el saber que la justicia ordinaria tiene un alma universitaria, compenetrada por formación y vocación con el Estado de Derecho que debe, cotidianamente, vivificar.

Y realmente desaparecen las coacciones, formalmente todo es puro, diamantino y legítimo.

Entonces, los procesados José Horacio Molina Elorza y Constantino Cadavid Giraldo, amparándose en la tortura sufrida, juegan a una rectificación parcial que será su constante durante la etapa sumarial y en el juicio. Dirán, con euforia, que ellos son los únicos autores materiales de la siembra de marihuana, que sólo accidentalmente y por unos días les ayudó Ernesto Rivera, quien actuaba de buena fe creyendo que el sembrado era de frisol o de tomate; del mayordomo, Danilo Jurado, afirmarán que nada sabía. Inventarán como autor intelectual, único, a un personaje fantasmagórico: "Don Aurelio", cuyo apellido no se recuerda.

Para infiltrar credibilidad a tal supuesto, José Horacio Molina afirma haber conocido a "Aurelio", ocasionalmente, en Guatapé, en donde le propuso que emprendiera la siembra de marihuana y para el efecto le entregó semillas, dos mil pesos y le indicó el terreno donde podía trabajar. "sin preocupación

alguna". Quedando en retornar a los dos meses, sin que cumpliera su promesa e ignorándose dónde puede encontrarse. Así las cosas, consiguió a Constantino como peón y luego, al no tener noticias de Aurelio, resolvió asociarse con Constantino, quien vendió un cerdo y le dio cuatro mil pesos de capital para entrar en sociedad.

Constantino, respaldará integralmente a Molina.

Dirán, consecuentemente, uno y otro, que Jorge Isaac Molina y José de Jesús Quirós Rivera son inocentes.

Las referencias sobre José Isaac Molina son lacónicas. En cambio es ostensible el ánimo defensivo en favor de Quirós Rivera. A tal punto se llega que la explicación que ellos dan a las torturas sufridas es sólo esta: Querían los del F-2 que responsabilizáramos a don Jesús Quirós, cuyo nombre tenían anotado en un papel. Pero la verdad suprema es esta: Quirós por encima de TODO y TODOS es inocente. Puede la justicia castigarlos, dicen los procesados, pero CUANTO ANTES debe liberar de todo cargo a Quirós.

De pronto, el sumario parece no tener sino un solo objetivo: Destruir los cargos contra Quirós; un solo sujeto: Jesús Quirós; una sola preocupación: Liberar a Quirós. Claro está que en razón de la ligazón que los une, por ser bueyes de una misma yunta, Jorge Isaac Molina resulta beneficiado porque el día que caiga el yugo para Quirós, también cae para él. Sin embargo, procesalmente Molina tan sólo es pálida sombra, sólo brilla, sólo se menciona al señor Quirós.

Todo esto está idóneamente orquestado por la acuciosidad profesional de un distinguido abogado, de merecidas campanillas, que contratado por Quirós asume insomne su deber de defensa. Así, desfilan abundantes testimonios sobre la patriarcal conducta del señor Quirós; se edifica la hipótesis del odio de los carniceros de Guatapé contra el rico competidor que es Quirós, como explicación de los vejámenes persecutorios del F-2; se fomentan y amplifican en los careos las rectificaciones propicias, se llega hasta lo insólito: El Cabo Didier Bermúdez Sepúlveda, al fl. 50 vt. y 51 hace la apología de Quirós, confirma el odio de los carniceros de esa localidad y... afirma que Molina no ha acusado a don Jesús Quirós, que éste es víctima de una confusión con un sujeto que apodan "El Barbado". En concordancia ya se verá el esfuerzo descriptivo de Horacio Molina para decirnos que su "don Aurelio" es "acuerpado, no tiene señales particulares que lo distinguan, él se *ajeita pero es muy tupido de barba*" (f. 83).

Casi que una risa no nos cabe en el cuerpo. Sin embargo la silencio una amargura:

"¿Sabes cómo se consigue hacerse libre?"

"Primero, ganando dinero; luego, pensando".

"¿Y la muchedumbre de los desposeídos?"

"El montón, la masa, nunca será nada".

(El diálogo de la cita ha sido tomado de Azorín, de su comentario crítico-literario a una novela de Pío Baroja: "Aurora Roja").

José de Jesús Quirós Rivera no tuvo necesidad de pensar, otros pensaron por él. Y obtuvo la libertad cuando como corolario del sobreesimiento temporal que lo amparó, prestó fianza por \$ 500.00, como puede verse al fl. 173. Arrastró consigo, por los caminos de la libertad física a: Jorge Isaac Molina Elorza, Danilo Jurado y Ernesto Rivera. Sobre el campesino Zea desde antes se dispuso desglosar las copias pertinentes para proseguirle investigación independiente, autónoma.

Quedaron sí enjuiciados: José Horacio Molina y Constantino Cadavid. Así siguieron el camino procesal, a costas con su cruz a cuyo peso agregaron las cruces de los otros. Por ello puede decirse que de cierta manera también son "Cirineos". Al fin concluyeron el recorrido y llegaron a la cima: 27 meses de presidio.

Esta sentencia, por el grado jurisdiccional de consulta, nos corresponde, ahora, revisar.

* * *

Quien estudie con rigor este proceso, necesariamente llegará, probatoriamente, a esta distinción:

A. La prueba que se recogió inicialmente está afectada directamente por la tortura.

B. Posteriormente, por acción del Juzgado Promiscuo Municipal de Anorí, se instruyó un sumario sin externas coacciones y respondiendo en su trámite a los mandatos de ley.

¿Cuál su valoración?

La prueba perteneciente al ordinal A, no admite vacilación alguna: Se reputa como inexistente. Ya hemos dado las razones jurídicas pertinentes.

En cambio, cuán grave se presenta la valoración de las pruebas del ordinal B.

Lo fácil, lo mecánico y lo aparente, sería decir como lo hiciera el Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, en el fallo condenatorio, que esta prueba está incontaminada y que por ello las confesiones de Horacio Molina y Constantino Cadavid, hechas con euforia espiritual y sin presión judicial, constituyen un legítimo acopio para el criterio judicial.

Sin embargo ello no puede aducirse sin cierto rubor ético: ¿Acaso, no puede decirse que estas segundas confesiones y la euforia al rendirlas, no son, en precisión psicológica, efecto de una causa viciada: La confesión torturada?

Negar esto es no comprender el grave y quizá irreparable daño que produce la tortura: Ella destruye, en un momento dado, la identidad del torturado. Luego, el proceso de recuperación es tortuoso y paulatino. Podemos ser engañados y no apreciar el fenómeno en su profundidad, por apariencias de seriedad y aún de alegría. En veces la misma reiteración de la verdad arrancada con la tortura y el agregado de circunstancias verdaderas que ni el tormento pudo arrancar, dirá que la personalidad del sujeto aún está enferma y su miedo, oculto bajo la obsecuencia, sigue confesando lo que por derecho pudiera silenciar. Cuando así se piensa, se piensa científicamente. Y, entonces, nadie será osado a afirmar que se trata de una confesión "libre y espontánea"; vale decir: Legítima.

¿Por qué decíamos, en el párrafo anterior, que la tortura destruye la identidad del torturado? Una respuesta dramática y seria la encontramos en un artículo de Cristina Peri Rossi:

"La tortura constituye un intento de despersonalización, de posesión del prisionero, de ataque, minucioso y metódico, a la identidad de la víctima. El espacio, el tiempo, la realidad, el cuerpo: Todo esto le es enajenado al prisionero. Lo único que le queda es la memoria, su ideología, su convicción, el sentido de su lucha, sus afectos. Contra este último baluarte se dirigirá toda la batería de la tortura para aniquilarlo. Es en esta instancia donde el dolor, con los aberrantes procedimientos por todos conocidos, entrará a operar, como arma destructora".

"El torturado intuye que sólo puede salvarse del aniquilamiento, si logra preservar, aún en circunstancias tan adversas, su identidad. Es posible que intuya también que la confesión arrancada es el límite que lo separa del sometimiento total, de la defeción, o sea, de su pérdida de identidad. Es muy curioso —y aún no ha sido debidamente estudiado por los psicólogos— hasta qué punto la confesión se vuelve un elemento simbólico, hasta qué punto los dos implicados: El torturador y el torturado, son conscientes de que la confesión es el símbolo de la identidad. Toda la dialéctica: Víctima-verdugo, opera sobre este elemento muchas veces insignificante en sí mismo, pero cargado de valor para ambas partes, puesto que apoderarse del "secreto" de la víctima es haber ganado la partida, destruirlo, provocar su desmoronamiento, y, en cambio, mantener "el secreto", no confesar, no delatar, aún a costa de la vida, es el triunfo moral del torturado".

De lo anterior se desprende una consecuencia cuya verdad la constata el folclore mismo, la experiencia judicial y, aún llegamos a pensar que por

tratarse de la identidad, cada quien, en diálogo con su interioridad, merced a una introspección, puede establecer. Nos referimos a lo siguiente: Cuando el torturado resiste la tortura y logra defender su identidad, la autonomía de su yo, entonces se opera en su alma un fortalecimiento, un enorgullecerse de sí mismo, que hace de la tortura, inclusive, una bandera ideológica de su supremacía. Esto se ve, hermosamente, en el libro, escrito con sangre, de Julio Fucik, a quien dedica Pablo Neruda uno de sus mejores poemas. En cambio, cuando el torturado es vencido y la entrega de su interioridad lo despersonaliza, entonces, ausente ya de los valores que nutrían su presencia vital, se sumerge en la indolencia, en la repetición o avanza ya por dinámica del ultraje, por lo que se pudiera llamar: Ultraactividad de la tortura, por caminos de mayor degradación se subsume en la desvergüenza, como si el lodo fuese su único alimento. Cuando tal acontece tenemos la figura cínica del traidor o el delator de oficio.

Borges admira la identidad de los "malevos" de Buenos Aires. El folclore lo canta en tangos llenos de rebeldía que por ello mismo, seducen el alma de las gentes que viven los bajos fondos ciudadanos. Los procesos judiciales, en muchas ocasiones, confirman el aserto. Para no ir muy lejos, basta mirar de qué manera inútil Constantino acusa al campesino Zea. En fin, nosotros mismos, en nuestra introspección, haríamos propósitos de identidad.

Esta es la tortura: Destruye en un momento dado la personalidad y sus efectos continúan, aún acreciendo el deterioro psíquico, durante un futuro difícilmente determinable.

Es tan grave que no solamente afecta al torturado, sino a la sociedad que lo soporta silenciosamente. Se esparce en ella un sentimiento de inseguridad que la retrae de toda actividad social-dinámica y cada quien busca refugio en la intimidad de sí mismo o en el núcleo hogareño, mientras una paranoia, niebla que todo lo cubre, envuelve todas las actividades cotidianas. Al tiempo, un complejo de culpa atormenta al organismo social y finalmente parece que una actitud esquizoide la domina.

No está bien, por tanto, el facilismo que tradicionalmente domina los análisis judiciales.

Digamos, por ejemplo: La tortura que se ejerció sobre José Horacio Molina Elorza, fue tan grave para su identidad que no tuvo empacho en DENUNCIAR A SU HERMANO.

Digamos, por ejemplo:

La tortura que se ejerció sobre Constantino Cadavid, fue tan grave que en un momento dado venció a su instinto de conservación. Este dato, valiosísimo por demás, nos lo ha dado Constantino, sin darse cuenta de su importancia, cuando en medio de su narración nos dijo: "...y me decían que tenía que decir quien eran los principales y yo les decía que yo no sabía y

más me aporriaban y me humillaban y me decían: 'Tenés que cantar hijueputa o te matamos', entonces yo les dije que no me humillaran tanto, *que era mejor que me mataran* y me hicieron dos tiros así contra la cabeza, que me tiraban tierra a la cara..." (f. 46).

Cuando así increpaba: Cuando exigía la muerte, Constantino Cadavid peleaba por su identidad.

Pero, como "no hay más cobarde que la vida" (frase extractada de la sabiduría popular), y... "uno amarrado indefenso, tiene que acceder mejor dicho..." (fl. 46), Constantino Cadavid permitió la destrucción de su identidad. Al tiempo, los velos del templo de la ley, tuvieron que rasgarse y, ahora, no será propiamente convalidando, legitimando lo aparente, como puede recuperarse lo augusto de su autoridad.

¡Nada de simplismos! ¡Nada de mecanicismos! Hay que descubrir la verdad sobre la tortura y dejar sentado, con piso jurídico, que ella gangrena, en su totalidad, el proceso penal.

Mas diríamos: Es tan grave y siniestra su acción que el ESTADO DE DERECHO está obligado a asumir esta jurisprudencia si pretende, también, preservar su IDENTIDAD.

Sustentémoslo:

Con diafanidad, austeridad conceptual y, al par, profundidad, Theodor Reik, auscultando el origen de la tortura, nos enseña:

"Hans Fehr, demostró lo superficiales que son todas las interpretaciones de las torturas de la Edad Media. Yo creo que tiene razón al sostener que entre la tortura y el juicio de Dios, existe una gran vinculación y que aquella es la sucesoria de la ordalía. Su fin primitivo fue, según Fehr, un fin mágico. Era necesario sacar al demonio que se había posesionado del cuerpo del criminal. Sólo mucho después predominó otro motivo: Obtener la confesión. Las ceremonias y preparativos que precedían a las torturas, confirman que tenían su origen en la antigua Ordalía".

"El cristianismo, en un principio, rechazó todas estas instituciones, lo que constituye otra prueba de sus orígenes mágicos, paganos. La Iglesia primero condenó la ordalía, pero más tarde la asimiló y transformó. Lo mismo sucedió con la tortura, usada después 'ad majorem Dei gloriam'..." (Psicoanálisis del Crimen, Ed. 1965, pág. 200).

En "Vigilar y Castigar", Michel Foucault, se detiene, en parte, a analizar la tortura como arquetipo del signo penológico que tuvo por objeto único "castigar el cuerpo"; luego, en proceso de modernidad, se castigará el alma y no el cuerpo. En este camino aún avanzamos. El final de la tortura lo demarca, cronológicamente, Foucault, en este párrafo: "Esta desaparición

de los suplicios se puede considerar casi como conseguida alrededor de los años 1830 - 1848". (Página 22). Desde entonces... "Los jueces, poco a poco, pero por un proceso que se remonta a mucho tiempo, se han puesto, pues a juzgar otra cosa distinta de los delitos: El 'alma' de los delincuentes" (Pág. 26); y, "a la expiación que causa estragos en el cuerpo debe suceder un castigo que actúe en profundidad sobre el corazón, el pensamiento, la voluntad, las disposiciones" (pág. 24). Nuestras cárceles evolucionan y cambian de método, pero en definitiva, todo se reduce a perfeccionamientos, para "que el castigo, si se me permite hablar así, caiga sobre el alma más que sobre el cuerpo" (cita de Mably, traída por Foucault).

En esta evolución del criterio penológico, dígame lo que se quiera, existe una conquista de la civilización. Y no una conquista gratuita: Requirió la epopeya de la Revolución Francesa.

Por tanto es pertinente citar a un mentor espiritual, el más calumniado y vituperado: Voltaire. En su Diccionario Filosófico, apunta bajo la palabra TORTURA:

"Dícese con frecuencia que la tortura era el medio de salvar al culpable robusto y de perder al inocente débil; que en Atenas no daban tormento más que por los crímenes de Estado; que en Roma no pusieron nunca en el potro a ciudadanos romanos para averiguar sus secretos; que el abominable Tribunal de la Inquisición renovó ese suplicio, y que, por consecuencia, debe causar horror a todo el mundo; que es tan absurdo dar tormento para averiguar un crimen, como fueron absurdos los juicios de Dios, porque muchas veces el culpable quedaba vencedor y muchas veces el culpable vigoroso y terco resistía el tormento, mientras que el inocente y el débil sucumbían en aquel caso y en éste; que la tortura es un suplicio más largo y más doloroso que la muerte; que con ese suplico se castiga al acusado antes de estar seguros de que ha cometido el crimen, que se le castiga más cruelmente que matándolo; que mil ejemplos funestos han debido desengañar a los legisladores de esa costumbre horrible, que se abolió en muchos países de Europa, en los que consta que se cometen menos crímenes que los países donde se aplica la tortura".

"Después de esto preguntamos por qué el tormento sigue aplicándose en Francia, que goza fama de ser una nación humanitaria y de costumbres apacibles, y se nos responde que subsiste porque está establecido, y confiesan que hay muchas personas benéficas en Francia, pero niegan que el pueblo sea humano".

Concluye Voltaire afirmando, con su terrible lógica, que un acto de tortura "...es peor que las matanzas de Saint Barthelemy, que se perpetraron en la época tenebrosa del fanatismo".

A esto llega la tortura: Es tan siniestra medida en términos humanos y civilizados, que un solo acto de tortura es agresión superior a la terrible degollina de la noche de San Bartolomé.

Si alguien quisiera polemizar sobre la lógica volteriana y afirmar que su ejemplo resulta desproporcionado, diríamos que lo único que nos importa es establecer un presupuesto mínimo que nadie sería temerario a desconocer: Valga, al menos, la ejemplificación para tomar una medida aproximada de la deshumanizada desmesura de la tortura.

Hay una obrita, pirámide del espíritu, monumento imperecedero del respecto al Hombre, que escribió Cesare Beccaria: De los Delitos y de las Penas. No podemos prescindir de su concurso, porque desgraciadamente no es un anacronismo:

“La ley que impone la tortura es una ley que dice: Hombres, resistid al dolor; si la naturaleza clava en vosotros un inextinguible amor propio, si os ha dado un inalienable derecho a vuestra defensa, yo creo en vosotros un afecto completamente contrario, es decir, un odio heroico contra vosotros mismos, y os mando que os acuséis y que digáis la verdad incluso, entre el desgarramiento de vuestros músculos y el descoyuntamiento de vuestros huesos”.

Esto decía Beccaria enfrentando una tortura institucionalizada, legal. Pero la tortura como institución legítima fue abolida históricamente, como lo enseñara Michel Foucault “alrededor de los años 1830-1848”. Nosotros hacemos parte de una legislación que la abolió de raíz. No necesitamos convencer a nadie, sino que tenemos facultad para exigir: Basta citar la Constitución Nacional. Con ella no solamente protegemos a los torturados, sino que debemos sancionar a los torturadores: Mirar como se extiende la Constitución en ramajes de leyes y arrancar el ramaje jurídico necesario para vapulear a los mercaderes del tormento y hacer respetar el templo del Estado de Derecho. Pero esto no basta: Laberínticamente, por vericuetos maliciosos que horadan la presencia de lo jurídico, los culpables, los verdugos de hoy, evaden, con sonrisa matrera, el condigno castigo que serviría para sofrenar la pujanza de lo bárbaro, de lo anacrónico, de lo brutal. Por ello se hace necesario una jurisprudencia que por ser nuestra y de nuestra aplicación, nadie pudiera obstaculizar y que sirva, al par, para desalentar a los ejecutores de la tortura, indicándoles que ella es tan torpe para los fines propuestos cabe el proceso penal que sirve, por sí misma, por su ultraactividad psicológica y por ser agresión total contra el Estado de Derecho, para que sus víctimas aparentemente irrederentas, sean redimidas. Si así se hace en todos los casos, si el Poder Jurisdiccional impone por doquier y siempre los principios de la equidad, entonces, lenta pero firmemente, los violadores de los derechos humanos, aprenderán la lección de su propia torpeza y tal vez así se desanimen y regresamos a nuestro tiempo histórico: Un derecho liberal, respetuoso del Hombre, que solamente

puede ser superado cualitativamente, ya que la justicia siempre camina hacia adelante, le está vedado mirar atrás.

Y esto no es difícil, porque es científico. Basta actualizar la profunda frase de Beccaria: “Yo creo en vosotros —dice la tortura a los torturados— un efecto completamente contrario, es decir, un odio heroico contra vosotros mismos...”. Actualicemos lo que significa ese “odio heroico contra sí mismo”, y apodóticamente podemos afirmar, con base en la psicología, que se trata, realmente de una pérdida de la identidad, una anulación, o, una atrofia de la psique del torturado, cuyo efecto analítico-probatorio no puede ser distinto a considerar que las hasta ahora llamadas posteriores y legítimas confesiones judiciales, en verdad no son ni libre ni espontáneas, están enfermas y también son ilegítimas y por ende inexistentes.

Además, la tortura que ensangrienta un proceso judicial afecta a tal punto la función substancial de Justicia que ésta para redimirse no le queda otro camino que absolver, para poder retornar a su elipsis histórica, porque toda prohibición conlleva un deber que puede ser magno como éste. La prohibición histórica la determina Teilhard de Chardin, en estos términos: “... conviene afirmar, y mantener siempre, un punto capital: El de que en ningún caso ni para ninguna finalidad pueden las fuerzas colectivas obligar al individuo a deformarse o a falsearse...” “esto es, siempre, ilegítimo”. (“Los Derechos del Hombre”, pág. 161, Ed. 1973).

Con él, con Chardin, están todos los grandes pensadores del mundo. Hemos repasado, en el libro ya citado, (que recoge la respuesta que a un cuestionario de la UNESCO dieran: E.H. Carr, Benedetto Croce, Gandhi, Jacques Maritain, Aldous Huxley, etc.), lo que ha de decirse hoy y lo que ha de hacerse en relación con los derechos humanos y en parte alguna se hace referencia a la tortura, se le estima tan superada, tan aberrante, tan anacrónica, en una palabra, tan absurda, que no les merece ni siquiera una frase. La lucha de hoy ha superado la declaración de derechos de 1789. Estos, ya se presuponen. Se puede afirmar con E. H. Carr: “Cualquier declaración de derechos que hoy día se considere de alguna validez, debe contener derechos sociales y económicos además de políticos”.

Entonces, si la tortura es flagrante violación de la historia y del presente, si desgarrar y lacera no sólo los nervios y las carnes del torturado, sino que con él, totalidad histórica, se desgarrar y lacera todo el sistema jurídico, es necesario, para restituirnos en nuestro histórico deber judicial, que nuestro rechazo sea TOTAL. Y no bastaría con anular el proceso y reconstruirlo en utópica ensoñación de “un debido proceso”, porque el daño de la tortura es de tal índole que desintegra o atrofia en medida que aún físicamente, dado el compuesto psíquico, es inasible y de recuperación imponderable. Entonces, no queda otro camino de resurrección que sobrepasar la particularidad pro-

cesal, merced a la absolución del torturado, y retornar al compromiso de la civilización universal que tiene como vigía de privilegio al Poder Judicial de cada uno de los pueblos.

Esto es lo medular de nuestra tesis. Cuando la proponemos, primigeniamente, reclaman todos los Constantinos que han sido, son y serán, en sí mismos, una totalidad histórica reclamante de una Justicia total, pura, enhiesta.

* * *

Honorables Magistrados:

¿Por qué, en este concepto, se ha utilizado tanto la palabra "total"? ¿Será un capricho semántico? ¿O acaso una retórica detonante que pretende arrancar, al vuelo de las palabras, una jurisprudencia radical que ampare la impunidad y destruya, así, la seguridad jurídica que es soporte del orden social?

El solo atreverse a la desnudez de estos interrogantes, advierte, al menos, la convicción de poseer un patrimonio conceptual que cuestiona, agita y reclama, con sentido de responsabilidad que inadmite todo lo que sea diverso a la tersura del pensamiento y a los fines auténticos de la Justicia. La Fiscalía pretende una jurisprudencia no emocional, sino cerebral.

Sentimos el imperativo de cuestionar, agitar y reclamar, sin salir de nuestro ámbito de función: En el brevísimo lapso de vida jurídica que tiene esta Fiscalía, ya hemos encontrado la tortura en tres procesos penales. El primero, al revisar un proceso, que correspondió, como Magistrada Ponente, a la muy distinguida doctora Alicia Roldán. Allí se llegó hasta el extremo, después de los golpes, de realizar, a límite, la tenebrosa "mise en escene" del ahorcamiento para arrancar coactivas confesiones a la pareja detenida como autores de una paupérrima "circulación de moneda falsa". Inclusive, con ligereza, el inicuo tratamiento fue extendido a un tercero que incidentalmente transitaba cerca de los capturados.

El segundo caso correspondió a la Sala de Decisión Penal que tiene como Magistrado Ponente al doctor Julián Muñoz. Para indagar en donde estaban los bienes que en hurto vil sustrajeron a un agente de policía, se torturó a un delincuente juvenil. El resultado obligado fue la detención y el ludibrio de dos inocentes. Uno de ellos fue un anciano de honorabilidad acrisolada que en medio de vejámenes demostró a cabalidad su inocencia; el otro fue detenido por un Juez que no supo valorar la prueba. El Honorable Tribunal corrigió el agravio y revocó la providencia detentiva.

Entonces, el problema que afronta la Justicia es grave. Tal vez muy antiguo: Cuando Francesco Carrara escribió los prolegómenos de su "Programa de Derecho Criminal", obra de oceánica sabiduría, se preocupó honda y directamente del asunto: Alinderó y separó la función policial, de la función

penal; estimó que la actividad de la primera, si se acogía en el proceso penal, originaría confusión y arbitrariedad; finalmente, concluyó:

"...son dos fuerzas reunidas en la misma mano de la autoridad social; pero son dos fuerzas esencialmente distintas. Si la primera se mide con las normas de la segunda, se debilita hasta la impotencia; si la segunda se mide con las normas de la primera, se exagera hasta la ferocidad" (Parte General, Vol. I, Ed. 1956, pág. 21).

Hoy la proliferación de los delitos ha hecho que la policía judicial científica, sea una necesidad fundamental. Ella, en forma rápida y eficaz debe asumir la indagación preliminar de los delitos y la aprehensión de sus autores. Pero para cumplir tan alto y loable desempeño, es menester que sea "científica"; vale decir: Que posea una formación especial, cuyo presupuesto inicial no puede ser otro que el respeto de la dignidad humana. De lo contrario su acción distorsiona la Justicia, en los términos denunciados por Francesco Carrara.

¿Tenemos una Policía Judicial científica? No. No la hemos preparado; así esté habilitada jurídicamente: Libro Segundo del C. de P. Penal; Título I: Artículos: 282-308.

Es ella una de esas utopías legislativas, irrealizadas por falta de presupuesto, cuya presencia, pragmática resulta dañina: Es empírica y brutal; empero, los jueces, acriticamente, con base en su consagración legal, le dan validez y delegan en su pretensa "cientificidad"; o en la convalidación juramentada y formal de sus informes; o en el crédito a sus "versiones libres y espontáneas", todo su deber de reflexión y depuración. En la dejadez judicial, está el triunfo de lo arbitrario.

¿Y la tortura es fruto del empirismo? Sí y No. Sí: Porque sólo el complejo de inferioridad en la capacidad investigativa, hace a un lado la inteligencia y la humanidad de los métodos legítimos, para acogerse a lo brutal y a la ilegitimidad. No, en el sentido restringido a su metodología: A veces, que horror paradójico, se pudiera hablar de la tortura científica: El tábano, el vendaje, la interrupción del sueño, el hambre, la "mise en Escene" de ahorcamiento, etc.

La anterior distinción nos permite presentir, con sentido de detección de la fenomenología morbosa, que existe un foco concentrado que se irradia tóxicamente a todo el organismo de la misma manera alarmante que define la patología con el término de metástasis: "Reproducción de un padecimiento en órganos distintos de aquel en que se presentó primero, con desaparición o no de su manifestación primordial". Así se explica el porqué ante delitos comunes, aún de poca monta, y con prueba fácil, la acción policíaca auna a la captura, empuja a la pasividad de los capturados, el golpe y el ultraje. Va conformándose toda una mentalidad lesionadora que se expande con tanta plurali-

dad y gratitud que, necesariamente, hace pensar en una compulsión colectiva y enfermiza. Su resultado es bifronte: Produce daño al procesado y de contera daña la prueba penal.

Se dirá que con lo anterior hemos probado mucho, pero no hemos avanzado nada, ya que todo es una redundancia sobre el primer punto: La ilegitimidad de la "confesión torturada" que ordinariamente se produce a escala de la Policía Judicial. Y esto, se agregará, es ya una tesis pacífica. Cuando así se arguye, de inmediato surge de nuestra parte un reconocimiento pleno y una grande complacencia espiritual: Hemos demostrado una primera TOTALIDAD.

Empero, no es verdad que la temática se escinda y que esta primera fase concluye en un punto final. Al contrario, por ley de interacción natural, sirve como premisa mayor, si se quiere, para llegar a otro absoluto: Las confesiones posteriores de quien perdió su identidad como sacrificio propiciatorio al ímpetu de tortura, esas confesiones judiciales que mal hemos llamado: "Libres y espontáneas y legítimas", ellas, también son secuela de la coacción, de la pérdida de libertad ínsita en la "despersonalización" y por ende son de absoluta ilegitimidad.

Vamos a comprobarlo. Nada más fácil y lógico, cuando se ha aceptado la tesis primera.

¿Qué agrade la tortura? Una respuesta amplia sería esta: La psique. Tal vez sea más concreto decir que la conciencia. Y hemos afirmado que el derrumbamiento de ésta, tiene como desastroso efecto el herimiento gravísimo de la identidad del sujeto. Para entender que no existe demasía en lo anterior y sentir un gran respeto por la tesis, es importante que nosotros, legos en la psicología profunda, anhelantes de verdad, tímidamente, solicitemos a un gran psicólogo, teórico y clínico, al tiempo que humanista, en una palabra: a Carl G. Jung, que nos lleve de su mano científica y nos permita manosear el texto de sus reflexiones y de sus experiencias clínicas, para entender qué es esto de la psique del hombre, qué es aquello que intuitivamente denominamos conciencia. Validos de su autoridad científica, penetremos en el maravilloso arcano, revestidos de un silencio respetuoso y augusto:

"Somos —dice Jung— una síntesis nueva, hechos con ayuda de tesoros ancestrales".

"En lenguaje filosófico, podemos expresar esto de la forma siguiente: Representémonos el espacio en su expansión infinita; si, partiendo de la capa más externa de nuestro esquema, nos alejamos hacia el exterior, caemos en el espacio de lo infinitamente grande; mientras que si de la zona más clara penetramos en la zona más oscura, dirigiéndonos hacia el centro, nos hundimos en lo infinitamente pequeño; infinitamente pequeño al que no podríamos asignar límites, dado que, en el espacio cósmico y de forma absoluta, no podríamos determinar lo que es grande y lo que es pequeño. Por eso no es una contradic-

ción entre los términos el situar en esta zona central oscura una expansión indefinida en lo infinitamente pequeño, expansión que si se encuentra proyectada en el espacio imaginativo adquiere dimensiones enormes. Si, procedentes de nuestro mundo, penetramos en esta zona oscura central, ésta parece disminuir cada vez más hasta que, penetrando aún más, desvela de pronto un horizonte inmenso que sería insensato querer minimizar" (pág. 388).

"...nuestra estructura psíquica, del mismo modo que nuestra anatomía cerebral, lleva en sí las huellas filogenéticas de su lenta y constante edificación, que se ha extendido a lo largo de millones de años. Nacemos, en cierto modo, en un edificio inmemorial que nosotros resucitamos y que se apoya en cimientos milenarios. Hemos recorrido todas las etapas de la escala animal; nuestro cuerpo tiene numerosas supervivencias de ellas: El embrión humano presenta, por ejemplo, todavía branquias; tenemos toda una serie de órganos que no son sino recuerdos ancestrales; en nuestro plan de organización, estamos segmentados como gusanos, de los que poseemos también el sistema nervioso simpático. Así, llevamos en nosotros, en la estructura de nuestro cuerpo y de nuestro sistema nervioso, toda nuestra historia genealógica; ello es cierto también para nuestra alma, que revela así mismo las huellas de su pasado y de su devenir ancestral. Teóricamente, podríamos reconstruir la historia de la humanidad partiendo de nuestra compleción psíquica, pues todo lo que existió una vez está todavía presente y vivo en nosotros" (pág. 389).

"El sistema nervioso humano, por su parte, tiene tres subdivisiones: Un cerebro, sede de la conciencia, una médula espinal, sensitiva y motora, y el simpático, que es un sistema nervioso especial". "El simpático es algo más que un recuerdo sentimental de una existencia paradisíaca: Es un sistema que existe y vive en nosotros, que continúa viviendo, funcionando y trabajando; como lo hacía en tiempos inmemoriales" (págs. 390-391).

(Citas tomadas de la obra de Jung, intitulada: "Los complejos y el inconsciente" —Aliaza Editorial— 2ª edición).

Connuévenos el conocimiento de la paciente y compleja estructura anímica del hombre. La estratificación de la naturaleza y su taumaturgia de síntesis y construcción, nos llena de orgullo, orgullo de hombre y de humanidad en compendio, y, al par, ratifica conceptos de intangibilidad, predicables sin excepción, y establece en intuición científica o racionalidad lógica que cualquier lesión de profundidad que perturbe su integridad tiene magnos efectos que pueden ser impredecibles y en el actual estado del conocimiento humano su medida es inasible, inconmensurable.

Al lado de nuestra afirmación, estamos obligados a confesar nuestra incapacidad definidora: El tema, en esencia, toca con esa incógnita que es el hombre, como lo llamara Alexis Carrel. Lo único que nuestro tiempo puede confesar, es su esfuerzo investigativo y su asombro:

En el tomo II de su "Introducción a la Psicología", apunta E. R. Hilgard: "El actual estudio del cerebro humano es un ejemplo impresionante de las interrelaciones de la ciencia: La electrónica y la química modernas se han combinado con la anatomía, la fisiología y la psicología para hacer posible lo que ninguna de ellas podría hacer solas" (pág. 357).

Sin embargo el funcionalismo psíquico se niega a descubrir sus secretos. Paulatinamente, muy lentamente, se va clarificando el rostro de la Esfinge. Tan solo vamos acumulando datos químicos; anotaciones fisiológicas; descripciones de fenómenos. Pero aún todo permanece inconexo. Parece que es el reto máximo de la inteligencia del hombre: Descubrir las notas y sutiles causalidades de su comportamiento: Ora se exulta la neuropsicología cuando una nueva hormona, la noradrenalina diferencia el temor y la cólera; luego se hablará de enzimas, para señalarles rol importante en las conductas de adaptación; alguien dirá que somos un cosmos donde luchan el displacer de la vida y el retorno de la muerte: El instinto de conservación y la pulsión de Thanatos. En fin: Es la perplejidad de lo maravilloso.

Tal es la dificultad de definir con exactitud, que ni siquiera un largo estudio, con todos los medios humanos y el arsenal científico de los Estados Unidos, realizados sobre prisioneros de guerra, sometidos a la persuasión coercitiva que se ha denominado: "Lavado del cerebro" o "cambios de personalidad", ha podido construir una explicación cierta e indiscutible: "Se han propuesto cierto número de teorías para explicar psicológicamente los cambios que tuvieron lugar bajo estas circunstancias". Por ejemplo: "Färber cree que puede ser aprendizaje que combina la debilidad, la dependencia y el miedo"; "Moloney, sugiere mecanismos psicoanalíticos que pueden explicar el cambio de personalidad"; "Kelman, explica el cambio de actitud con conceptos de psicología social". "Otros dirán que es la lucha por la identidad". "Algunos hablan de culpabilidad", etc. (Tomado de Hilgard, obra citada, Tomo II, pág. 317).

Se hacen experimentos y el hombre se aproxima así a partes de una verdad. Primero, se hacen observaciones de perogrullo, como ésta: "La psicología del hambriento es indiscutiblemente bien diferente de la de una persona que no está pasando hambre". Después, podrá decirse: "Marañón ha descrito cómo el animal insulizado se avalanza ansiosamente sobre el alimento, y al hombre, en esas mismas condiciones, que arrebata a golpes, si es preciso, el pan de los enfermos vecinos, o entrando en un estado de semiconsciencia, va a una frutería y se apodera de varias naranjas...". (Tomado del texto de Anatol Milechnin: "La Hipnosis", pág. 49).

Con el mismo autor se pudiera hacer quimismo explicativo:

"Según Cannon el simpático es el sistema de las emociones expansivas, de la reacción de emergencia para la lucha o la huida ante situaciones peligrosas, mientras que el parasimpático unido asegura la restitución, la prepa-

ración, el almacenamiento de los recursos necesarios para los momentos difíciles".

Del párrafo anterior podemos deducir que el sujeto que ansiosamente teme la tortura, acumula recursos biológicos de resistencia: "1) Hace más lento el ritmo cardíaco. 2) Dilata los vasos, muy especialmente en el área esplácica. 3) Aumenta el tono de los músculos bronquiales. 4) Estimula la secreción lacrimal y salivar. 5) Contrae la pupila. 6) Estimula la actividad digestiva. 7) Aumenta el tono y los movimientos del aparato urinario. 8) Favorece la reserva del glucógeno en el hígado y los músculos. 9) Tiende a dar leucopenia, eosinofilia y linfocitosis. 10) Produce tendencia a la alcalosis".

"En cuanto al sistema endocrino, activa la secreción insulínica y las de paratiroides y timo".

"En conjunto, sistematiza las reacciones propias y propicias para la reparación nutritiva" (Milechnin, pág. 25).

Todo esto es admirable: La naturaleza, madre solícita e intuitiva, defiende a su criatura. Pero el resultado que pretende la crueldad es el agotamiento de la reserva de energía. Y por ello, sin saber nada de estas cosas complicadas, podemos decir con Pío XII:

"La instrucción judicial debe excluir la tortura psíquica y física y el narcoanálisis, primero porque con ello se vulnera un derecho natural, incluso si el acusado es realmente culpable, y luego porque con frecuencia tales procedimientos dan resultados erróneos. No es raro que den lugar exactamente a las declaraciones deseadas por el Tribunal y a la pérdida del acusado, no porque éste sea culpable de hecho, sino porque *su energía (...) está agotada* y así se encuentra pronto a hacer todas las declaraciones que quiera".

Estas palabras las pronunció el Romano Pontífice en una alocución pronunciada el 3 de octubre de 1953. Lástima que su pathos moral no las hubiera anticipado, en la época del magno Holocausto y la magna tortura, si lo hubiese hecho, su efigie espiritual no tuviese el testimonio recriminatorio de una obra histórico-literaria, ácida y triste: "El Vicario".

Decíamos que los descriptivo puede inducir, a veces, a un mejor entendimiento sobre los padecimientos o el tormento. Así, al lado del apunte científico sobre el hambre, podemos destacar, con más fuerza, la siguiente descripción:

"Comenzaba a oscurecer, cada vez estaba más abatido, me oprimía la fatiga y me recosté en la cama. Para ca lentamente las manos pasaba los dedos por mi cabello, a lo largo, a lo ancho, de través. Cogía pequeños mechones, pelos arrancados que se me quedaban entre los dedos e inundaban la almohada. No pensaba en ello en aquel momento, como si no se tratara de mí; por lo demás, tenía cabellos de sobra. Intenté nuevamente sacudir el extraño sopor,

que se infiltraba en todos mis miembros como una bruma; me senté de nuevo en la cama, me golpeé con la mano las rodillas, tosi todo lo fuerte que me permitía el pecho, y caí de nuevo en la cama. No podía hacer nada; me extinguió sin remedio, con los ojos abiertos, completamente fijos en el techo. Por último, metí mi dedo índice en la boca y comencé a chuparlo. Algo comenzó a moverse en mi cerebro, una idea que se abría camino allá dentro, una invención completamente de loco. ¡Eh! ¿Y si mordiera? Y, sin reflexionar, cerré los ojos y apreté los dientes.

Dí un salto. Por fin estaba despierto. De mi dedo goteaba un poco de sangre y la chupé. No me molestaba. Además, la herida no tenía importancia; pero de repente había vuelto sobre mí; movía la cabeza; fui a la ventana a buscar un trapo para ponerme en la herida. Mientras me ocupaba de esto, mis ojos se llenaron de agua y lloré en silencio. El esquelético dedo mordido tenía un aspecto muy lamentable. ¡A qué situación había llegado, Dios del cielo!"

(Tomado de Knut Hamsun, Premio Nóbel 1920. Págs. 164-165 de "HAMBRE", novela descriptiva que constituye una narración casi autobiográfica. Por ello, sacudió la sensibilidad de Europa. La edición citada pertenece a la colección Crisol de Aguilar).

Claro está que nuestra preferente tendencia a lo descriptivo, jamás pudiera tomarse como negación de los esfuerzos científicos de investigación. La experimentación científica, aunada a la descripción sirve para confrontar la sinceridad y como una medida de examen crítico.

Por ejemplo: La experimentación ejercitada en ámbitos semejantes a las cabinas de los aviones, han dado lugar a una ramificación de la psicología, que estudia el comportamiento de las personas aisladas de estímulos ambientales y los efectos psíquicos que en ellos produce: LA PRIVACION SENSORIAL.

Sin un conocimiento exacto de las posibles reacciones humanas ante la soledad, el silencio, la rutina y la uniformidad, las conquistas del espacio, délfica aspiración de la ciencia moderna, serían quimeras naufragantes en la locura.

Por ello, los científicos iniciaron un minucioso examen sobre la literatura existente y encontraron documentación digna de atención y de inquietud; por ejemplo: Charles A. Lindbergh, el pionero de la aviación de los vuelos audaces, llamado "El Aguila Solitaria", en su autobiografía describía algunas extrañas sensaciones: Ensoñaciones, escuchar voces, etc.

La vida de algunos santos dedicados al ascetismo y a la austeridad en estrechez de claustro o de monotonía ambiental, como la de San Antonio de Egipto, ermitaño que se recluyó en una caverna en el desierto, hablaba de tentaciones cuya sinonimia no escapa al científico analítico. Factiblemente, se trataba de fenómenos acaecidos por privación sensorial.

Se indagó a pilotos de la R.A.F. y sus respuestas confirmaron sensaciones "de estar soñando y pérdida de la realidad". Y, al tiempo, UN SENTIMIENTO DE PANICO.

La Universidad de Harvard extendió sus estudios a los camioneros cuya soledad, rutina, ronroneo de motor y monotonía lineal de las carreteras, los ubicaban en planos de analogía; por ellos se supo de extrañas ilusiones: "Vieron enormes arañas rojas trepando por el parabrisas; otros han visto correr a través de la ruta animales inexistentes"; los más: Escucharon voces. Todos hablaban de un sentimiento de PANICO.

Se pasó a la experimentación: El primero en obtener datos experimentales demostrados fue el psicólogo canadiense Donald O. Hebb, en la Universidad McGill, a mediados de la década de 1950.

El Profesor Hebb y sus colegas, fabricaron un laboratorio de: Privación sensorial. Tuvieron como conejillos de indias a estudiantes universitarios que se prestaron al experimento por estímulo económico.

Una síntesis de lo observado, es la siguiente:

Recluidos los universitarios, uno a uno, en el cubículo de 1,20 por 2,70 M., registraron el siguiente proceso:

a. Inicialmente tendían a pensar en asuntos corrientes: Sus clases académicas, el experimento, la novia, etc. Luego, su mente derivaba hacia el pasado: Pensaban en su familia, en sus primeros días escolares, recordaban antiguas películas. Después, a las pocas horas, informaron que necesitaban hacer mucho esfuerzo para concentrarse, para hilvanar los pensamientos.

b. Dejándose llevar de aquel estado anímico, algunos manifestaron "no pensar nada en absoluto"; otros, hablaban de divagaciones inconexas. De pronto, algunos tuvieron sensaciones auditivas.

c. Dentro de las 72 horas, (cumpléndose por demás las necesidades normales: Alimentación, requerimientos fisiológicos, dormir a discreción, etc.), los estudiantes comenzaron "a ver imágenes" y como ellos sabían que se trataba de un experimento y aquellas ilusiones los fastidiaban, hacían esfuerzos para librarse de ellas pero era un "soñar despierto" y no lograban hacerlo. Un sentimiento de pánico se apoderaba de ellos.

d. Los sujetos tenían escaso control sobre sus alucinaciones. Oían voces de gentes que hablaban "en la escena". Y varios sujetos comenzaron a sentir "sensaciones de movimiento o tacto: Uno tuvo la sensación de ser golpeado en el brazo por perdigones disparados desde una nave-cohete que veía; otro, que se estiraba para tocar un pica-porte en su ^{diminuta} visión, sintió una descarga eléctrica".

e. Todos, finalmente, hablaron de sentimientos "de OTRIDAD": Eran otros y "algo parecía estar chupándose la mente a través de los ojos", así describió, un estudiante, el extraño fenómeno que lo aturdió y lo llenaba de miedo.

(Tomado de Edwin Diamond, obra: La ciencia de los Sueños. Capítulo: Privación Sensorial. Ediciones Troquel).
* * *

Estos avances técnicos y estos conocimientos científicos, enaltecen al hombre y son un acervo cultural destinado al progreso y a la seguridad. Son datos de civilización.

Sin embargo, la tortura los ha usurpado y los degrada: En ello se ha tomado inspiración para los cuartos "de icopor", que cumplen una finalidad dual: Aislar, en ambiente monótono, y producir una privación sensorial que produce desorientación, miedo y debilitamiento psíquico; de otra parte, son cuartos que realmente aíslan, en un momento dado, el alarido y el grito de dolor, del ambiente civil que con ello pudiera estremecerse. En fin, su sola estructura, como ocurre con los mausoleos, siempre inspirará: Aprehensión y angustia.

Una hórrida caricatura es el "VENDAJE": Priva del entorno y subsume al sujeto en noche de inseguridad y en recorrido, quizá en notas sordas, del experimento de Hebb. En alguna parte leíamos la fórmula de resistencia: "Para evitar la disgregación psíquica, hay que voltear los ojos hacia dentro". Así como el frío contrarresta el frío, el fuego al fuego, así: Lo psíquico, contrarresta lo psíquico.

El vendaje también posee incidencias fisiológicas: Produce, si está apretado, por presión sanguínea, por la sensibilidad de los ojos, un fuerte dolor de cabeza que impide lucidez y dominio de sí, frente al interrogatorio que se formula. Además, no puede olvidarse que su técnica está coadyuvada por otros medios de fatiga, como el "plantón"; el insomnio obligado; en fin: Fatiga — ansiedad — miedo.
* * *

Pero basta ya de desolación. El hombre puede ser invencible si está asistido por valores del espíritu. Puede sucumbir físicamente, pero conservar su identidad.

Epicteto, el estoico, negaba el dolor. Cuando su amo cruel (cuyo nombre no recuerda la historia), le retorció una pierna, con voz tranquila, le dijo: "Amo, si sigues, la vas a quebrar". Luego... agregó: "Te lo dije".

Julio Fucik sometido a martirologio por la Gestapo escribió un libro sin igual: "Reportaje al pie del Patíbulo". Fue sacado en papelititos clandestinos que, después de la guerra, su esposa pacientemente recogió uno a uno.

Este testimonio, desgarrado como ninguno otro por la tortura, es un mensaje de amor al hombre y por ello concluye con una línea que constituye un mensaje superior:

"¡Hombres! yo os amé. ¡Velad!".

Suyos son estos dos pasajes:

"Los prisioneros y la soledad: Estas dos palabras parecen inseparables. Pero es un gran error. El prisionero no está solo. La prisión es una gran colectividad, de la que ni la más severa incomunicación puede separarlo si el mismo no se ha excluido. La fraternidad de los oprimidos está aquí sometida a una presión que la condensa, la robustece y la hace también más sensible. Atravieza los muros, que viven, que hablan o transmiten los mensajes. Abarca las celdas de un mismo corredor, que están unidas por idénticas preocupaciones, por guardianes comunes, por las comunes medias horas de aire puro, cuando basta una palabra o un gesto para transmitir un mensaje o salvar vidas humanas. Liga toda la prisión por las partidas en común al interrogatorio y las comunes permanencias en el "cine" (habla de la sala de espera contigua al cuarto del tormento), sentados durante horas, y por el regreso en común. Es una fraternidad de pocas palabras y grandes servicios, puesto que un simple apretón de manos o un cigarrillo pasado a hurtadillas abre la jaula en que te han arrojado y te libra de la soledad que debiera quebrantarte. Las celdas tienen manos, tú sientes que te sostienen para que no caigas cuando llegas tras las torturas del interrogatorio; de esa celda recibes el alimento cuando los otros te quieren matar de hambre. Las celdas tienen ojos: Te miran cuando partes para la ejecución, y tú sabes que debes ir con la frente alta porque eres su hermano y no debes debilitarlos ni siquiera ante un paso vacilante. Es una fraternidad sangrienta e irresistible. Sin su ayuda no podrías soportar si quiera la décima parte de lo que soportas. Ni tú ni nadie" (página 70).

Del cuarto de tortura, dijo: "Trinchera avanzada, cercada por el enemigo y bombardeada por tiro concentrado, pero resuelta a no rendirse jamás. Encima flotaba la bandera, y en su seno se manifestaba la determinación de todo el pueblo, luchando por la liberación".

"El 400 (nombre de la sala de tortura) era el sitio en que podía conocerse más profundamente a esa criatura que llamamos hombre".

"Allí, durante el interrogatorio, cada palabra puede servir de protección o de arma. Pero en el 400 es imposible ocultarse tras de las palabras. Aquí no se pesa lo que has dicho, sino lo que está en el fondo de tí. Allí, lo más profundo de tu ser, sólo ha quedado lo esencial; todo lo secundario que ennoblesce, afea o embellece el fondo de tu carácter, ha caído, como arrancado de de un tirón por el ciclón que precede a la muerte. No ha quedado más que el simple sujeto y su atributo; el fiel resiste, el traidor traiciona, el burgués desespera, el héroe pelea. En cada ser hay fuerza y nobleza, audacia y miedo,

firmeza e indecisión, suciedad y limpieza. Aquí solo ha podido quedar una u otra cosa. Esto o aquello. Y si alguien trató de navegar entre dos aguas, ha sido advertido más rápido que un bailarín que, con el platillo en la mano y la pluma amarilla en el sombrero, apareciese durante una ceremonia fúnebre” (Página 73).

La tortura no es ecléctica. Entre el torturador y el torturado hay una lucha dialéctica por la identidad: Aquel, a arrancarla; éste, a conservarla. Si lo primero, el hombre queda deshumanizado, avergonzado de sí mismo, afectado por complejos de culpa, enfermo de estereotipias, psíquicamente atrofiado. Si lo segundo, la voz del torturado atruena con su volumen de dignidad y, finalmente, es dignificada por la conciencia colectiva.

* * *

Hay un excelso torturado a quien tan sólo hemos mirado reverencial y místicamente: Jesús de Nazareth. Empero su testimonio debe, también, tener audiencia como proceso de autenticidad, de denuncia de tortura y clarificación de los efectos de ella:

Testimonio de Angustia:

Toda persona que presiente la tortura se angustia. Si antes veíamos el proceso fisiológico de acumulación de reservas, ahora, como alimento de fortaleza para la psique, la naturaleza anticipa en medida resistible los capítulos del tormento y, de esta suerte, cuando la crueldad se materializa agresivamente, el golpe de dolor no producirá shock y se evita las llamadas neurosis traumáticas. En cambio “el susto”, “el miedo por trauma imprevisto”, acorde al Maestro Freud produce lesión neurótica. (Ver: “Inhibición, síntoma y angustia”, Freud).

La psique de Jesús era armónica y por ello fuerte. El, fue sujeto de grande angustia. De esta manera aprovisionó a su psique para resistir el cruento capítulo de su pasión.

Sus palabras son elocuentes en la descripción de la angustia:

“Entonces llegó Jesús con ellos a la aldea que se llamaba Gethsemaní, y dice a sus discípulos: Sentaos aquí, hasta que vaya allí y ore.

Y tomando a Pedro y a los dos hijos de Zebedeo, comenzó a entristecerse y a angustiarse en gran manera.

Entonces, Jesús les dice: *Mi alma está muy triste hasta la muerte...*” (Mateo Cap. 26, vers.: 36, 37 y 38).

San Lucas en el Cap. 22, versículo 44, dice:

“Y estando en agonía, oraba más intensamente: Y fue su sudor como grandes gotas de sangre que caían hasta la tierra”.

* * *

El médico Luis Alfonso Ramírez, en “Apuntes Médicos sobre la Pasión de Cristo”, da al sudor de la sangre, la siguiente explicación:

“Estudemos el mecanismo. Toda la ^{superficie} cutánea del cuerpo humano está lleno de unas pequeñas glándulas ^o orificios de salida al exterior, o sea las llamadas glándulas sudoríparas. Por acción térmica o química que produce un estímulo nervioso, estas glándulas se ingurgitan de líquido sudoral excretándolo en cantidad mayor o menor según el estímulo. Igualmente, alrededor de estas glándulas hay multitud de capilares sanguíneos los cuales por lesiones de la sangre y alteraciones de sus paredes, que se vuelven permeables, dejan escapar elementos sanguíneos produciéndose las llamadas hemorragias por diapedesis. Ahora bien, la abundante sudoración y la simultánea hemorragia por diapedesis se producen a raíz de una alteración del sistema nervioso vago simpático que es el que controla las reacciones glandulares y los vasos sanguíneos. Y esta alteración del sistema vago-simpático a la vez que la de la sangre y de las paredes capilares, se lleva a efecto merced a una descarga anormal de histamina (sustancia producida por el tejido retículo-endotelial) como consecuencia de un choque nervioso intenso”.

Autenticidad en el Proceso:

Jesús fue llevado primero ante Anás, el Pontífice:

“Y el Pontífice preguntó a Jesús acerca de sus discípulos y de su doctrina.

Jesús le respondió: Yo manifiestamente he hablado al mundo: Yo siempre he enseñado en la sinagoga y en el templo, donde se juntan todos los judíos, y nada he hablado en oculto.

¿Qué me preguntas a mí? Pregunta a los que han oído, que les haya yo hablado: He aquí, que no saben lo que yo he dicho.

Como el hubo dicho esto, uno de los criados que estaba allí, dio una bofetada a Jesús diciendo: ¿Así respondes al Pontífice?

Respondióle Jesús: Si he hablado mal, da testimonio del mal: Y si bien, ¿por qué me hieres?

(Juan, capítulo 18, versículos 19, 20, 21, 22 y 23).

Llevado Jesús ante Caifás, se sumió en profundo mutismo. Fueron traídos varios testigos. A la postre vinieron dos testigos falsos.

“Que dijeron: Este dijo: Puedo derribar el templo de Dios, y en tres días reedificarlo.

Y levantándose el Pontífice, le dijo: ¿No respondes nada? ¿Qué testifican estos contra ti?

Más Jesús callaba. Respondiendo el Pontífice, le dijo: Te conjuro por el Dios viviente que nos digas si eres tú el Cristo, Hijo de Dios.

Jesús le dijo: Tú lo haz dicho: Y aún os digo, que desde ahora habéis de ver al hijo del hombre sentado a la diestra de la potencia de Dios, y que viene en las nubes del cielo.

Entonces el Pontífice rasgó sus vestidos, diciendo: Blasfemado ha: ¿Qué más necesidad tenemos de testigos? He aquí ahora habéis oído sus blasfemias" (Mateo C. 26. Vers. 61, 62, 63, 64, 65).

Ha blasfemado: "Culpado es de muerte".

Pero, como Palestina era provincia del Imperio Romano, la sentencia correspondía a su representante: Poncio Pilatos. Jesús por su mansedumbre no afectaba los intereses del Imperio, era uno de esos extraños Profetas, contestatario de la moral, peligroso para las jerarquías sacerdotales y los mercaderes del templo. Por ello, el águila romana aparece pacífica en el juicio y las turbamultas, acicateadas por los Pontífices, olvidaron los cargos de blasfemia, válidos en la primera instancia, y presentaron el cargo de subversión:

"A este hemos hallado que pervierte a la nación, y que veda dar tributo a César, diciendo que él es el Cristo, el Rey.

Entonces Pilato le preguntó, diciendo: ¿Eres tú el rey de los judíos? Y respondiéndole él, dijo: Tú lo dices.

Y Pilato dijo a los Príncipes de los Sacerdotes, y a las gentes: Ninguna culpa hallo en este hombre.

Mas ellos porfiaban, diciendo: Alborota al pueblo, enseñando por toda Judea, comenzando desde Galilea hasta aquí.

Entonces Pilato oyendo de Galilea, preguntó si el hombre era galileo.

Y como entendió que era de la jurisdicción de Herodes, el cual también estaba en Jerusalem, le remitió a Herodes". (Lucas, cap. 23).

Ante Herodes, Jesús se negó a responder: "Nada le respondió".

Y retornaron a Pilato: "Porque a nosotros no es lícito matar a nadie".

"Así que, Pilato, volvió a entrar en el pretorio, y llamó a Jesús, y díjole: ¿Eres tú el rey de los judíos?

Respondióle Jesús: ¿Dices tú eso de ti mismo, o te lo han dicho otros de mí?

Pilato respondió: ¿Soy yo judío? Tu gente, y los pontífices, te han entregado a mí: ¿Qué has hecho?

Respondió Jesús: Mi Reino no es de este mundo: Si de este mundo fuera mi reino, mis servidores pelearían para que yo no fuera entregado a los judíos: Ahora, pues, mi reino no es de aquí.

Díjole entonces Pilato: ¿Luego rey eres tú? Respondió Jesús: Tú dices que yo soy rey. Yo para esto he nacido, y para esto he venido al mundo, para dar testimonio a la verdad. Todo aquel que es de la verdad, oye mi voz.

Dícele Pilato: ¿Qué cosa es la verdad? Y como hubo dicho esto salió otra vez a los judíos y dice: Yo no hallo en él ningún crimen" (Juan, cap. 18).

(Voltaire señalaba que el intempestivo retiro de Pilato, sin esperar la respuesta de Jesús, privó al género humano de una de las respuestas más importantes: La definición de verdad).

Luego, ante la presión de las turbamultas, de los príncipes de los sacerdotes y de los mercaderes del templo, Pilato, consciente de la inocencia de Jesús, propuso la liberación de éste o de Barrabás. Todos pidieron la crucifixión de Jesús y la liberación de Barrabás. Tal vez en esta escogencia hubo autenticidad popular: Barrabás no era un bandido, fue un caudillo zelote que combatía por ideales de autonomía política utilizando la violencia: La espada y el asalto.

Pilato busca, entonces, el sentimiento de conmiseración, para aplacar la ferocidad de los acusadores y evitarse la condena injusta: Hace azotar a Jesús y la soldadesca lo corona de espinas. Así, lacerado y vejado, lo muestra al pueblo que ante el estímulo de sangre acrecienta su sadismo colectivo y exige la consumación: "¡Crucifícalo, crucifícalo!".

Un nuevo diálogo brota entre Pilato y Jesús:

"Y entró otra vez en el pretorio, y dijo a Jesús: ¿De dónde eres tú? Mas Jesús no le dio respuesta.

Entonces dícele Pilato: ¿A mí no me hablas? ¿No sabes que tengo potestad para crucificarte, y que tengo potestad para soltarte?

Respondió Jesús: Ninguna potestad tendrías contra mí, si no te fuese dado de arriba: Por tanto, el que a tí me ha entregado, mayor pecado tiene.

Desde entonces procuraba Pilato soltarle; mas los judíos daban voces, diciendo: Si a éste sueltas, no eres amigo del César: Cualquiera que se hace rey, a César contradice.

Entonces Pilato lo entregó a ellos para que fuera crucificado" (Juan, cap. 19).

* * *

Hemos descrito in extenso el proceso de Jesús, para que él sea apreciado, sin agregaciones retóricas, como lo que es: Un juicio político.

Y es pertinente la lengua cita, en este concepto cuya médula es la dignificación y el arbitrio del Juez —poder jurisdiccional—, porque Pilato reseña, históricamente, el miedo judicial y es la conciencia de culpa ínsita en todo prevaricato de justicia.

Admira también la autenticidad de Jesús. Quizá por haberlo entendido así, Marat, “el amigo del pueblo”, el insomne revolucionario de la profundización y del radicalismo de la revolución francesa, tenía sobre su escritorio, en los momentos terribles de la lucha, un solo libro abierto: Los evangelios. Jesús era para él, el arquetipo de la fortaleza y la autenticidad. (Lo anterior está tomado de “Los Girondinos” de Lamartine).

* * *

La Tortura:

Jesús tenía una gran capacidad psíquica para soportar la tortura. Esto, porque previamente, en el huerto de Gethsemaní, había alimentado su espíritu con una angustia “hasta la muerte”.

Sólo la psique que se ha nutrido de angustia, soporta la tortura. Este es un presupuesto científico, excelentemente analizado por Freud: “En el peligro real desarrollamos dos reacciones: La afectiva, o sea la explosión de angustia, y la acción protectora”.

He acá, sintetizado su mecanismo:

“El hecho de que una tal situación traumática de impotencia no nos sorprenda de improviso, *sino que la preveníamos y esperamos, constituye un importante progreso en el cuidado de la propia conservación*. Esta previsión nace en aquella situación a la que damos el nombre de situación peligrosa, en la cual es dada la señal de angustia. Quiere esto decir que en tal situación esperamos que se produzca una situación de impotencia o recordamos sucesos traumáticos anteriormente experimentados, y *anticipando el trauma nos proponemos conducirnos como si ya hubiera surgido*, no obstante ser tiempo aún de eludirlo. Así, pues, la angustia es, por un lado, una espera del trauma y por otro, su reproducción mitigada. Los dos caracteres que en la angustia se nos han hecho patentes tienen, por tanto, distinto origen. Su relación con la espera pertenece a la situación peligrosa, y su imprecisión y su falta de objeto, a la *situación traumática de impotencia, anticipada en la situación peligrosa*” (Freud: “Complemento al tema de la Angustia”, obras completas, Vol. I Ed. 1948, pág. 1.272).

Si a la angustia, anticipación de la tortura, se le suma un consciente y profundo sentimiento de resistencia, entonces, como enseña Bertrand Russell, lo consciente se convierte en fuerza psíquica y constituye una línea futura de conducta.

Cristo, ya lo hemos visto, estaba preparado, para la tortura, sus profundas convicciones habían fincado, también, en profundidad, un propósito de resistencia que está ínsito en aquella frase: “... el vaso que el Padre me ha dado (se refiere a su sacrificio, a su tortura), ¿No lo tengo de beber?” (Juan, cap. 18, vers. 11).

Y fue: La befa, la irrisión, el escarnio, el inri (sigla de un título burlesco: Jesús Nazareno, Rey de los Judíos). Y fueron: Los azotes, la corona de espinas, el camino de la vía dolorosa y la crucifixión.

Lo primero, las burlas, cumplen un doble papel: a) Desmoralizar inferiorizar al torturado. b) Defienden la estructura sádica del torturador, por medio de un humor negro y amargo, destierran los sentimientos de pietismo (recuérdese, la digresión anterior sobre el particular).

Del sentimiento de inferioridad que se pretende introyectar en la víctima, si cabe hacer, al menos, somera digresión:

No existe tortura, sin este ingrediente psíquico. Acaso sea por su eficacia, en veces más temible que la del tormento físico. Ello no es gratuito:

Alfred Adler construyó toda una metodología educativa basada en la lucha contra los innatos sentimientos de inferioridad y el acrecer, en contrario, de sentimientos de participación y solidaridad social.

Por ello el torturador irrita el embrión primigenio y convence al torturado de su pequeñez, de su inferioridad. Si lo logra, destruye traumáticamente una formación social y una adaptación de realidad: ¿Qué importa, entonces, el heroísmo? ¿Para qué el sacrificio? Sólo queda un oscuro egoísmo INFANTIL que siente goce en delatar y en destruir todo nexo de solidaridad, a cambio de la caricia del torturador. Este daño, Honorables Magistrados, ¿quién podrá medirlo?

En parte, el sentimiento social, temporalmente, fue destruído en Jesús; luego, en la cruz emerge la resurrección del sentimiento social. Sucede sí que la fortaleza moral y psíquica de Jesús, plantea el primer abandono de manera combativa y acre: Jamás se ha pronunciado un anatema más terrible contra la tortura y los torturadores, que aquella recriminación dada por Jesús, en la vía de la amargura, a las mujeres llorosas:

“Mas Jesús vuelto a ellas les dice:

Hijas de Jerusalem, no me lloréis a mí, mas llorad por vosotras mismas, y por vuestros hijos.

Porque he aquí vendrán días en que dirán:

Bienaventuradas las estériles, y los vientres que no engendraron, y los pechos que no criaron.

Entonces comenzarán a decir a los montes: Caed sobre nosotros: Y a los collados: Cubridnos.

Porque si en el árbol verde hacen estas cosas, ¿en el seco, que se hará?”.

(Lucas, cap. 23, versículos 28, 29, 30 y 31).

Luego, en la cruz resucita el sentimiento social, cuando Jesús exclamó: “Padre, perdónalos, porque no saben lo que hacen” (Lucas, cap. 23, vers. 34).

Este sentimiento social está ínsito en la autenticidad. Por ello Fusik, fraternizando con Jesús, despedazado por la Gestapo, exclama: “¡Hombres! Yo os amé. ¡Velad!”.

Últimas palabras de Jesús:

La oratoria mística, en parte, nos ha arrebatado su contenido de Hombre:

“Y como vio Jesús a la Madre, y al discípulo que él amaba, que estaba presente, dice a su madre: ‘Mujer, he ahí tu hijo’.

Después dice al discípulo: ‘He ahí tu madre’. Y desde aquella hora el discípulo la recibió consigo” (Juan, cap. 19).

El concepto de existencia en su noción original es casi una connotación imaginativa de la evolución, sin embargo hoy se estima como una realidad científica. Ayer, en la noche de los tiempos, esta afirmación era herética y merecedora de anatema, empero desde Teilhard de Chardin que le dio contenido espiritualista, es apotegma que sólo un sectarismo de lo tradicional, se permite discutir. Lo existencial, como en el viejo concepto egipcio que rotaba en órbita excluyente los elementos antagónicos de noche y luz, constituye, en su estadio primigenio, la integración del ser y su desintegración en lo inerte, hasta que la relativa permanencia o estabilidad del existir estableció instintivas fuerzas de conservación que hoy perviven en nosotros como raíz filogenética y nos es usual y sin entenderlo le damos la común denominación de: Instinto de conservación. Es este un instinto de vida que, sin embargo, siempre será vencido por los instintos de muerte. Empero, el sino de inmortalidad del Hombre —pudiéramos decir de la vida— construyó otro instinto de vida: EL AMOR y así obtuvo la reproducción del ser que aparentemente muere, pero que en realidad sobrevive en caracteres que biológicamente llamamos herencia y que psicológicamente se tradujo en una creación nueva: La esfera afectiva.

Hay en esto una acumulación de milenios. Una grandeza infinita. Un mecanismo complejo, cuya estratificación y presencia es delicadamente sensible.

Así se explica como en cada torturado, más hondamente que el dolor físico, taladra la amenaza y la ansiedad afectiva. En Jesús, alma altruista y amorosa por excelencia, el sentimiento afectivo, necesariamente, estaba admi-

blemente desarrollado. De ahí la intensidad de sus expresiones: “He ahí tu madre” - “Mujer, he ahí tu hijo”; vale decir: No se trata de una simple delegación de responsabilidades filiales, hay más: Jesús se introyecta en Juan y en él supervive, evita la ruptura y permanece incólume su esfera afectiva.

Los torturadores de hoy, con atrocidad indescriptible, acentúan su agresión sobre la esfera afectiva de sus víctimas. Ello los torna en “figurillas”, como humanísticamente los denominara Fusik.

* * *

Con Jesús cumplían pena de muerte dos malhechores. Uno de ellos revelando analgesia física y moral (nota característica de los delincuentes instintivos, que fue puesta de realce por Lombroso; acentuada en Ferri y aceptada por la antropología criminal moderna, dígame por ejemplo: Hans Von Henting), se sumó a los denuetos: En ello debió sentir cierta complacencia. El otro tocado de admiración por la autenticidad de Jesús, la grandeza de su carácter ante el sufrimiento, pronunció frases de reverencial consuelo; Jesús, díjole:

“De cierto te digo, que hoy estarás conmigo en el Paraíso” (Lucas, cap. 23, versículo 43).

Respetamos, con sencillez y honestidad, las interpretaciones espiritualistas y religiosas que sobre este pasaje se han hecho. Empero, ello no es óbice para desestimar su sentido naturalístico y psicológico: Ya hemos visto como la tortura penetra y lesiona los instintos de vida: El amor y el instinto de conservación. El primero, por su naturaleza cualitativa superior, posee, dada su esencia antagónica con la muerte, una resistencia cualitativamente superior; el segundo, en esencia no logra romper el nexo con los instintos de muerte, por ello sucumbe de manera más fácil y su hundimiento contiene un paradisiaco sentimiento de placer. En términos freudianos: El instinto es coartado en su fin; esto es: Experimenta una inhibición o una desviación. Ello es apenas natural porque toda actividad “incluso la del aparato anímico más desarrollado, se encuentra sometida al principio del placer, o sea que es regulada automáticamente por sensaciones de la serie ‘placer-displacer’...” (Freud).

Lo anterior no es asombroso, es constatación de experiencias cotidianas: ¿Acaso, en los hospitales los enfermos aquejados por dolencias de intensidad dolorosa, no reclaman la muerte? ¿No es ello natural y explicable? Tanto que en nuestra legislación penal el fenómeno tiene cabida cuando se regula el homicidio piadoso de manera comprensiva, que llega a autorizar la aplicación del perdón judicial (Art. 364 del C. P.). Sí, porque los “graves padecimientos o lesiones corporales”, invitan a la muerte. Lo anterior es humano, biológico y psíquico.

Los novelistas con su profunda penetración logran desvedar estos temas: André Malraux en su obra “La Condición Humana”, pinta una escena que es

conmoveramente participante de nuestro tema: Los torturados por el régimen de Chiang Kai Shek, tendidos en el suelo, sin esperanza de piedad, traumatizados en su energía, tienen como único horizonte liberador: La muerte. Pero ésta promete ser lentísima, medida por laboriosa crueldad. Uno de ellos reflexiona: Tiene en su cinturón escondido cianuro suficiente para su muerte, es porción avaramente personal. Sin embargo un llamado de solidaridad y de sublime piedad, lo invita a entregarlo a su compañero gimiente... Reflexiona, vacila. Al fin vence el altruismo: Extrae el cianuro del cinturón y lo obsequia al torturado vecino; al pasar la cápsula liberadora ésta cae al césped y los dedos crispados la buscan con apremio y angustia... Cuando se encuentra un lampo de bienaventuranza ilumina los rostros.

Lo anterior está ratificado con una palabra-suspiro: "Todo está consumado". En esta palabra ya no hay amargura. Hay un hálito de triunfo: Es la presencia finalística de LA AUTENTICIDAD.

"Sed tengo".

"Y estaba allí un vaso lleno de vinagre: Entonces ellos hinchieron una esponja de vinagre, y rodeada a un hisopo, se la llevaron a la boca" (Juan, cap. 19, vers. 28 y 29).

"Sed tengo", es tanto como decir: Sed mía.

En Thomas Mann, que en "La Montaña Mágica" dialoga extensa y gravemente sobre los temas sustanciales, se encuentra casi como rito espiritual, un fervor casi mágico por lo que puede representar el agua para el hombre. Ello no es gratuito: Este elemento constituye las nueve décimas partes de nuestro cuerpo. Es un requerimiento, una sed constante de nuestro organismo. No puede ser de otra manera: El agua es el contribuyente más abundante de todos los tejidos pues se encuentra en proporción del 75 al 90%. Cumple además función principalísima en los procesos del metabolismo. Su evaporación por la piel y el árbol respiratorio, ayuda a la temperatura corporal normal.

El organismo reclama el agua, con una urgencia fisiológica proporcional a su pérdida: Normalmente, los riñones que son a manera de químicos especialistas, en su tarea de mantener una proporción exacta de agua en la sangre, filtran una cantidad de agua que oscila entre 1.000 o 1.500 c.c.; por transpiración se pierden, normalmente, 450 a 800 c.c.; por el pulmón: 250 a 350 c.c.

La tortura intensifica estas cantidades.

Es verdad, la afirmación empírica: La sed es el mayor de los tormentos. Entre otras razones por ser, estrictamente, una necesidad de requerimientos crecientes, una ausencia en fomento que carece de mecanismos de defensa. El

hambre que pudiera ser su aproximado, en esto se le separa: El organismo ha creado sus reservas adiposas y cuando carece de alimento se las come con dentelladas internas.

La expresión de Jesús: "Sed tengo", es naturalística: Dígalo si no, su escanciar del vinagre. Por lo demás tenía que ser intensa su deshidratación en razón de la intensidad de tortura, la calidad de ésta y su larga duración.

La escena evangélica del Jesús sediento y febricitante pone de manifiesto, además, algo común en todos los torturadores de la tierra: Su sadismo: A la sed, dieron vinagre y éste fomenta el sufrimiento.

* * *

"Y cerca de la hora de nona, Jesús exclamó con grande voz, diciendo Eli, Eli, ¿lama sabachtani? Esto es: Dios mío, Dios mío, ¿por qué me has desamparado?" (Mateo, capítulo 27, versículo 46; y en Marcos Capítulo 15, versículo 34).

Es la palabra más rica en contenido psicológico. Al par, siempre ha sido para los predicadores la más compleja, porque han distorsionado su natural sentido. La tortura subsume, en grado indefinible, la más infinita desprotección, el más intolerable sentimiento de soledad.

Nada más diremos sobre esta palabra. Es más: Pensamos dejarla en blanco: Al arbitrio reflexivo de cada quien; ella sintetiza en crisálida de desamparo lo que es la tortura misma. Nuestra palabra sólo bruñe, atrevidamente, la estepa desolada de su significado.

* * *

Finalmente, agotada su energía, Jesús exclamó "a gran voz: Padre, en tus manos encomiendo mi espíritu. Y habiendo dicho esto, espiró" (Lucas, Capítulo 23, versículo 46).

Todos los narradores de la agonía de Jesús, hacen hincapié en lo estentóreo de la exclamación. Fue su grito final. Indudablemente, la fuerza de su acento y el contenido de su expresión, son ex-abrupto de su triunfo: La muerte impedía, al fin, que le arrancaran su autenticidad.

* * *

Honorables Magistrados: Yo amo dos Cristos: El Cristo de la tortura y el Cristo del látigo.

* * *

En contra de lo que se pudiera pensar, con espíritu ligero, era necesario que nos adentráramos en estas grandes divagaciones. De lo contrario, quizá, como se ha venido haciendo tradicionalmente, no se de importancia a

la palabra humilde de los torturados que juzgamos. Nuestro esfuerzo pretende presentar la grandeza de sus cuestiones y de sus reclamos.

Al tiempo, somos conscientes de nuestra pequeñez:

Entonces, caminando a ciegas, ingenuos o atrevidos, avancemos por el sendero del deber —justicia— actuante que nos es perentorio recorrer. Nuestra incertidumbre, por no decir nuestra crasa ignorancia, ha de permitir que no seamos osados a dar empujones a los torturados hasta la sentencia condenatoria, que algunos secretarios se permiten denominar con un epíteto elocuente e impersonal: "Juicios rematados". Dejemos que sean ellos, los torturados, los que nos empujen hasta el estupor y nos digan cosas como estas:

Nosotros conocimos hasta el vórtice todas las emociones del desagrado: La sorpresa, el desdén, el disgusto, la aprensión, el temor, el sufrimiento.

En carne viva, aprendimos la enseñanza de Alexis Carrel: "La estrecha dependencia de la conciencia y de las actividades fisiológicas concuerda mal con la concepción clásica que sitúa el alma en el cerebro. En realidad, el cuerpo entero parece ser el substratum de las energías mentales y espirituales. El pensamiento es tan hijo de las glándulas de secreción interna, como lo es de la corteza cerebral. La integridad del organismo es indispensable a las manifestaciones de la conciencia. El hombre piensa, ama, sufre, admira y ora, a la vez con su cerebro y con todos sus órganos" ("El Hombre, un Desconocido", página 127, ed. Ziz-zag).

¿Sabéis, vosotros, algo de ello? ¿Habéis tenido la desventura de pensar con todo el cuerpo?

Claro que sí sabéis de emociones desagradables. Pero, aisladamente. Ignoráis cuál sea su poder lesionador cuando se produce escalonadamente o en mixtura horrorosa. Cuán intensa es, entonces, su coerción: Arranca de cuajo las raíces del afecto: Se denuncia al hermano y si se nos exige, también, al padre, al hijo, al amigo. Nos es indiferente el prójimo. Llegamos con el dolor a sentir el originario displacer de la vida y roto el instinto de conservación, exigimos como acto de piedad la muerte, pero no se nos da su conmiseración y el dolor creciente agota la energía y naufraga la resistencia en oscuras reacciones viscerales, hasta que el "secreto", que era nuestro yo, nuestro íntimo sentimiento de dignidad, la concreción final de identidad, lo entregamos y partida la psique, cuarteada como una semilla seca que crepita y pierde su "internidad", quedamos así, dehiscentes, desvalorizados.

¿Sabéis vosotros, Jueces enamorados de la verdad formal, cuál es mi verdad substancial, dónde está mi libertad, cuál es mi arbitrio? Si lo sabéis, explicádmela: Quiero saberla; entregádmela: Quiero recuperarla; decidme dónde puedo escoger: Me enferma esta rara euforia de mi condescendencia; este obse-

sivo sentimiento de culpa que me determina y esta vergüenza de mí mismo que quiero reparar así sea cargando cruces extrañas o que quiero agrandar delatando a otros, sumergiéndome en el cieno.

Decidme todo esto. No importa que llegue una condena, si en la parte motiva de la sentencia puedo aprender a reencontrarme a mí mismo.

Cómo envidiamos a aquellos que en mecanismo de defensa logran refugiarse en la amnesia ("El recuerdo que empequeñece, puede producir amnesia temporal" :Hilgard, pág. 226, tomo II); a nosotros no nos queda sino la esteotipia (Hilgard, pág. 222, tomo II).

¡Ah! Y sabéis vosotros algo de nuestro desamparo, de nuestra soledad, de nuestra indefensión? Todos estamos circundados de inseguridad y de ansiedad. Pero compensamos con un sentimiento de igualdad con los demás, que fue lento aprendizaje y que da arrestos a nuestra agresividad-defensa.

Todo esto cambia cuando estamos frente a la autoridad:

Desde niños aprendimos que el Agente de Policía es "La Ley". Y ellos dijeron: "No te movás hijueputa que es el F-2" (Constantino, fl. 46). Por eso, cuando llegaron, nos dijimos a nosotros mismos: "Llegó la Ley". Y, "me quitaron la peinilla". "Con la correa de la peinilla me amarraron las manos por detrás" (fl. 46). Y aprendimos que éramos "perros hijueputas", "que nos podían matar y tirar a una cañada de estas" (fl. 46 vt.). Y dispararon sus armas "oficiales", "ahí contra la cabeza, que me tiraban tierra a la cara" (fs. 46). Y el polvo que levantaron las balas cayó a mis ojos y me ardieron y se me irritaron y se llenaron de lágrimas. Tal vez no fue el polvo, quizá lloraba mi soledad. Un desamparo cósmico, una sensación de infinita indefensión, que me punzaba irresistiblemente y contundía el receptáculo sensible de mi psique.

Así es la tortura:

Después de ella queda algo así como una oquedad, en veces, invisible. Pensad que aquel complejo maravilloso que describió Jung, es tan sólo un corcho. La tortura es tirabuzón que lo penetra, su atornillar en espiral descendente, cada vez más profundo, desmenuza sutil y traumáticamente. Luego, al salir el tirabuzón, por fenómeno óptico de elasticidad, creemos que quedó intacto, sin embargo está horadado y quizá su daño sea irreparable.

Es la verdad substancial, Honorables Magistrados.

Una palabra más:

La psicología del conductismo ha experimentado con ratas el condicionamiento de conducta que producen el miedo y el dolor. Así ha comprobado que el miedo se torna en TENDENCIA ADQUIRIDA.

“Miller colocó varias ratas, una a una, en un compartimiento cerrado. Cada rata recibió una descarga eléctrica (¿“El tábano”?). En el compartimiento cerrado, que carecía de medios para huir. Todas manifestaron las mismas reacciones. Cada una reaccionó ante la carga con todos los signos del dolor y del miedo: Saltando, chillando, y defecando. Después de unas cuantas repeticiones de la descarga en este compartimiento, cada rata se ponía emocionalmente agitada cuando se le colocaba en él, sin que recibiera ninguna descarga. Todas las ratas habían adquirido un valor condicionado del compartimiento” (Página 259 del T. I: Hilgard).

Después, se facilitó a cada rata un medio de escape que de inmediato buscaban. Su instinto la compelia a salir, como fuera, del claustro temido.

Estereotipia:

Es un fenómeno que se aproxima al anterior. “Ha sido estudiada cuidadosamente en las ratas, pero se encuentran paralelos en la conducta humana” (Hilgard: Pág. 222, T. II). Consiste en asumir una conducta reiterativa; fijación “anormal” que proviene de un hondo sentimiento de frustración.

Pues bien: Los crueles experimentos sufridos por las ratas —ya lo hemos dicho— tienen aplicación sobre el hombre y sus respuestas resultan ser las mismas.

La tortura convierte al hombre en una rata:

“En el otro lado del despacho había unos escribiendo a máquina y tomando declaración a un niño. Oí como le pegaron dos puñetazos y oí un grito de dolor. ‘Dame la mano’, me dijo. Me la cogió, dobló el brazo y me retorció las muñecas hacia adentro. Dí un grito. Me soltó y me agarró la otra y repitió lo mismo con más fuerza. Cuando grité me dio otra bofetada: ‘Como grites te mato’...”

“Se burlaba de que hubiera llorado, hacían comentarios groseros. ‘Bueno, vamos a ver, quítate el comando’, dijo uno como indicando que iban a ‘empezar’ y dirigiéndose a los otros: ‘No os preocupéis, ya nos arreglamos solos’. Me bajaron al sótano. Uno me agarró del pelo y me zarandó muy fuerte. Me empezaron a dar arcadas y mucha necesidad de ir al water. Cuando me subieron todos se reían: ‘Se ha cagado. Se caga’...”

(Testimonios citados por Eva Forest en su artículo: “Reflexiones sobre la Represión en Euskadi”).

* * *

El compartimiento cerrado, asociativamente, es equivalente a todo recinto de AUTORIDAD.

El miedo, como tendencia adquirida, ya no necesita de “choques”, está condicionado: Basta la señal o el estímulo para que emerja (verbigracia: La

luz roja, el flagelo del perro, sus alaridos y su miedo. Luego: La luz roja: Los alaridos del perro y su miedo. —Experimento de Pavlov—. Esa señal, quizá intensificada, puede ser: El Juez probo, austero y solemne. Es: “La Ley”, más majestuosa que el policía.

Sumado a ello la estereotipia. Si no queréis aceptarla en su contexto de “fijación anormal”; al menos, no se puede negar como resultado de una racionalización:

El sujeto sabe que bajo la tortura lo confesó todo. Entiende que su palabra, desnuda de excusas, ha de ser, es, su ineludible perdición judicial. La tortura le robó la esperanza. Entonces una laxitud moral lo domina, lo satura un sentimiento de entrega que por mecanismo de defensa tórnase en apatía. Si algún rayito de luz iluminaba su desgracia, luego ha de apagarse ante la displicente conducta de un Juez que lo mira como CONVICTO y que es ciego, como la imagen de la Justicia que domina su escritorio.

Ni siquiera ve las huellas físicas del tormento: Menos aún presentir o imaginar como resiente una costilla rota; o cómo humillan las equimosis que se van tornando azafrañadas a los quince días; ah, y cómo se tiñen las tumefacciones con un color lapizlázuli, de azul colérico-pasivo.

Entonces, el torturado ya sin esperanzas de reivindicación alguna, vencido por la complicidad moral de su Juez con los torturadores, reitera, indolentemente, el estereotipo de su nueva confesión: Frustración y masoquismo. Tal vez: Tan solo desesperanza.

Ahora, nuestro convencimiento claro, diáfano, lleno de transparencia, no puede más que sorprenderse —cristal de extrañeza— ante el engendro jurídico tradicional que estima, por decidía analítica, que la confesión posterior, condicionada por un fortiori: “La confesión torturada”, dizque se reputa: “Libre, espontánea y legítima”.

No, Honorables Magistrados, un examen jurídico sobre los efectos de la tortura, en relación con la prueba judicial, indica, sin refutación posible, que todas estas confesiones son una TOTALIDAD gangrenosa: Huelen a pútrido. Por ello son inadmisibles y tiene que decretarse, en su contra, la sanción de: INEXISTENTES. El Juez que no lo hiciere, está muerto para la ética.

* * *

La tercera tesis radical no habla ya de los efectos de la tortura. Enfrenta SU TODO. En consecuencia subsume las dos anteriores y de ellas toma racional fortaleza para su radicalismo. Se nutre además del deber histórico.

Un día fue invitado Ortega y Gasset para dictar una conferencia en la Universidad de Madrid. A la hora vespertina, que parece ser la hora de la reflexión, ante una muchachada anhelante de metas ciertas, dijo:

“...el hombre nace siempre en una época. Es decir, es llamado a ejercitar la vida en una altura determinada de la evolución de los destinos humanos. El hombre pertenece consustancialmente a una generación y toda generación se instala no en cualquier parte, sino muy precisamente sobre la anterior. Esto significa que es forzoso vivir a la altura de los tiempos y *muy especialmente a la altura de las ideas del tiempo*” (Página 17).

Y agregó:

Hay que hacerlo de manera íntegra. No puede hacerse fragmentariamente. Ello destruiría nuestra autenticidad. Para lograrlo se requiere “Una apasionada resolución de ser lo que estrictamente se es. Toda la vida nueva tiene que estar hecha por una materia cuyo nombre es AUTENTICIDAD (¡Oigan ustedes bien esto, que si nó, están perdidos, que ya empiezan a estarlo!)” —Pág. 26—.

“Cuando el régimen normal de una Institución es ficticio brota de él una omnimoda desmoralización. A la postre se produce el envilecimiento, porque no es posible acomodarse a la falsificación de sí mismo sin haber perdido el respeto a sí propio” (Pág. 25).

“Lo único suficiente e imprescindible para que un ser —individual o colectivo— exista con plenitud, a saber: Colocarlo en su verdad, darle su AUTENTICIDAD y no empeñarnos en que sea lo que no es, falsificando su destino inexorable con nuestro arbitrario deseo” (Pág. 5). ¡O nuestro visceral miedo o nuestra incuria mental!

“Una institución es una máquina y toda su estructura y funcionamiento han de ir prefijados por el servicio que de ella se espera. En otras palabras: La raíz está en acertar plenamente con su misión” (Pág. 5).

(Citas tomadas de la conferencia: “Misión de la Universidad”. Colección “El Arquero”, Revista de Occidente, Madrid. Advertencia: Nos permitimos excluir, sin afectar el texto en su estricto sentido, las locuciones de referencia universitaria, que desviarían la idea, ahora, actuante).

La praxis de la tortura, Honorables Magistrados, actualiza las palabras de Ortega y Gasset: Si no la detenemos, estamos perdidos, “¡que ya empezamos a estarlo!”.

Y no valga “apotropeica” alguna. Ningún juego de eufemismos pueden salvarnos, así sean sutiles, ingeniosos o ingenuos. Cuando por prudencia y propiciación, los griegos inventaron recursos de forma: A las Erinias, diosas crueles de la venganza, por temor las bautizaron con el bello nombre de “Euménides”: Las bien intencionadas... Empero, ello no disminuyó su angustia trágica.

Así, en forma apotropeica puede inventarse la disculpa: La tortura ha sido castigada por nosotros: Decretamos su nulidad. Mas: Su inexistencia como prueba procesal. ¿Qué más podemos hacer? Es suficiente. ¡Hemos cumplido con nuestro deber!

¡Mentiras! Es la ceremonia de “lavarse las manos”. Un magistrado romano, en el juicio de el Justo, va ya para dos milenios, así lo hizo. Sin embargo la historia no lo absolvió, así reconozca su buena fe, porque ha entendido que fue medroso para imponer toda la autoridad que poseía.

La tortura por ser eclosión de disvalores en serie, enhebra dañinas magnitudes crecientes: Destruye la identidad del torturado; su cronicidad: Destruye la autenticidad del Estado de Derecho.

Si esto es cierto y si es verdad que el Poder Judicial, como tal, le corresponde la defensa de los fundamentos jurídicos, su deber tiene que ser contestatario, no a medias, que es tanto como consentir, engañándose así mismo, sino en los términos de máxima radicalidad.

Afirmar:

- a) Que en todo proceso donde se compruebe una auténtica tortura, ésta es en sí: Una pena.
- b) Que esta pena, en exactitud jurídica y por mandato perentorio de la equidad, ante una Justicia substancial, tiene que ser reconocida al reo.
- c) Que el Juez sólo puede explicar las penas legales: Arresto, prisión, presidio.
- d) Que el reo —por arbitrariedad oficial— sufrió ya una pena que por naturaleza hace imposible una aritmética de conversión.
- e) Que el Juez por no tener parámetros, ya, para su dosimetría penológica, debe absolver.

Sí: Está obligado a compensar o a ser inequitativo. Si lo segundo, falsea su misión y se envilece: Robó al reo el sufrimiento, la pena cumplida. Si condena, indiferente, negando una realidad innegable, ciertamente, convalida, por suma, la acción del torturador.

No hay, pues, otra salida. Hay que darla. De lo contrario, pertenecemos al tiempo de Inocencio IV y de Inocencio VIII y obedecemos sus sangrientas Bulas de tortura: “Ad Estirpanda”, de 1252; y “Summis desiderantes affectibus”, de 1484.

Al menos, la Fiscalía, absorta en estas reflexiones, cree que en nuestro deber jurídico, actual y esplendente, no se puede obrar de manera diferente. Es consciente, también, que en contra sólo existe un contra-argumento: Esta tesis.—se dirá— es muy peligrosa: Atenta contra la Seguridad Jurídica.

¿Qué es lo realmente peligroso? ¿La tortura o la absolución? No es caprichoso que en un mismo interrogante se ubiquen los dos términos: Tortura-absolución; porque la segunda, presupone la primera. Si ello alarma de veras —y en verdad que pensamos que así ha de suceder— la consecuencia política ha de ser el cese de la tortura: El Retorno de la Justicia a su órbita eclíptica.

Además: Ya el pseudo-argumento, enfrentado a una tortuosa realidad, en poderoso acto de contricción jurídica, cedió el paso a la Justicia.

Gustav Radbruch, paladín incansable de: “La Seguridad Jurídica, antes que todo”, mirando las consecuencias de sus tesis, remontó su vuelo por regiones superiores y, como un águila caudal, en un ensayo de altísimas especulaciones jurídicas, rectificó su “Filosofía del Derecho” y abandonó su vieja y cerrera posición, para adherir con fraternidad espiritual a las tesis iconoclastas y justas del Fiscal del Estado de Sajonia, doctor J.U. Schroeder, que al exigir responsabilidad “por sentencias inhumanas”, expresaba:

“Ningún Juez puede invocar, ni ninguna Jurisprudencia puede atenerse a una Ley que no sólo es injusta, sino que delictiva. Invocamos los DERECHOS HUMANOS, que están por encima de todas las leyes escritas, el Derecho inextirpable y eterno, que rehusa la validez a los mandatos legítimos de los tiranos inhumanos”.

La coadyuvancia de Radbruch no fue fulgurante y efímero relámpago de una improvisación. El, antes que todo es un pensador. Las disciplinas iusfilosóficas y su idiosincrasia germánica, hacen de él un constructor de respetables posiciones académicas.

Antes, obsesionado por “la seguridad jurídica” afirmaba, como puede leerse en apreciable cita de E. Schmidt:

“Especialmente la posición de Radbruch a favor de una obediencia incondicional del Juez a la Ley, sin preguntarse por la Justicia de su contenido, tuvo que producir una impresión tanto más profunda y encontrar un eco tanto mayor, en cuanto que Radbruch hacía de la necesidad del Juez en los casos de conflicto una virtud, porque veía precisamente en la resignada renuncia del Juez a su propia opinión la ocasión para la mayor elevación moral de éste; y por otra parte, reconocía en el Juez que se acomodaba a una ley injusta el derecho a consolarse con la idea de que en todo caso había contribuido a “LA SEGURIDAD JURIDICA” y de ese modo participaba incluso en la garantía de la Justicia. Todavía en el año 1932, cuando ya nos encontrábamos en plena crisis con respecto a la Ley, escribía Radbruch en este sentido” (pág. 43).

En 1946, Radbruch rectificaba y recogía sus banderas jurídicas, hechas ya girones por una praxis judicial que hizo irrisión del Derecho, como avan-

zada de civilización; y, por utilitarismo encubierto con el aforismo de “La seguridad social”, entronizó la barbarie y la tortura.

Ahora, decía:

“Claro es que, aún sin consideración de su contenido, toda ley positiva lleva ya consigo un cierto valor: Porque siempre será mejor que la total ausencia de leyes, al dar lugar al menos a la seguridad jurídica. Pero la seguridad jurídica no es el único, ni siquiera el valor decisivo que tiene que realizar el Derecho. Al lado de la seguridad jurídica hay otros dos valores, que son el de la utilidad y el de la justicia. La jerarquía de estos valores señala el último puesto para la utilidad con respecto al bien común. De ningún modo se ha de admitir que es derecho “todo lo que es útil al pueblo”, sino que al pueblo le es útil, en último término, tan sólo lo que es derecho, lo que trae seguridad y tiende a la justicia. La seguridad jurídica, que corresponde a cualquier ley ya por el hecho de su misma positividad, ocupa un lugar intermedio entre la utilidad y la justicia; le exige, por una parte, el bien común, y por otra, la Justicia”.

“Cuando hay un conflicto entre la seguridad jurídica y la Justicia, entre una ley que falla en su contenido, pero que es positiva, y un derecho justo...” (...) se resuelve “con el sentido de servir a la Justicia” (Pág. 13-14).

Radbruch concluye su ensayo jurídico con este apóstrofe ratificante:

“La democracia es ciertamente un bien precioso, pero el Estado de Derecho es como el pan de cada día, como el agua potable y el aire que se respira; lo mejor de la democracia es precisamente eso: Que es la única forma de gobierno apropiada para garantizar el Estado de Derecho” (Pág. 21).

(La anteriores citas fueron tomadas de un precioso librito intitulado “Derecho Injusto y Derecho Nulo”, publicado por Aguilar. Nuestro texto corresponde a la primera edición).

* * *

No valga, entonces, como burladero de la Justicia, aquello de “la seguridad jurídica, antes que todo”, porque, finalísticamente, ésta, también, resulta protegida. Mas: Quizás sea la única forma de protegerla. Si así no se aceptare, al menos queda como conflicto de valores que se resuelve en favor de LA JUSTICIA.

Digamos, consecuentemente y sin ambages y paladinamente:

Que la tortura es pesadilla de la historia. Que la civilización la ha proscrito. Que los jueces de hoy no admiten subterfugio alguno para convalidarla; que hay insatisfacción jurídica en estimar que basta con castigar a los culpables, porque ya un hombre la sufrió en su psique, en sus carnes, en sus huesos y en sus nervios. Que la infamante pena no admite cómputos com-

pensatorios arbitrarios, porque fue más allá y trastocó un principio rector del derecho penal, pregonado por Pablo Anselmo Feuerbach desde el año de 1800 y desde entonces ha sido principio inalterable de la legislación universal: "Nulla poena sine lege". Y que la ley colombiana exige, por la Ley 74 de 1968 que hizo legislación nacional el texto de la "Declaración de los Derechos del Hombre adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas", que: "Artículo 5: Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes". Y agreguemos: La Constitución nos asigna actos de poder, para realizar la Justicia y proteger el Estado de Derecho (C.N. Art. 55), y escribió con letras de oro que "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en sus vidas, honra y bienes, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares" (Art. 16). El mármol de la Constitución, pertenece a nuestra tesis.

Ciertamente, no debe haber vacilación, Honorables Magistrados. Pensad que es tan grave la tortura que las víctimas de la inquisición española, aún golpean, resucitadas en conciencia de culpa, la juridicidad moderna: Welzel, en su estudio: "El Problema de la Validez del Derecho", recoge, para salvaguardar cualquier reiteración, la apremiante frase de George Jellinek: "A las víctimas de la Inquisición Española les ha de ser muy difícil reconocer que las normas en virtud de las cuales fueron juzgadas eran normas de derecho". Welzel, responde con Radbruch: "Hay Derecho que no es Derecho".

Y agregaré, con estimable profundidad:

"El derecho de cada momento es el que se aplica, al mismo tiempo que se transforma con esa aplicación. Dicha transformación se realiza en primer término por medio de la JURISPRUDENCIA, que concreta los principios jurídicos abstractos y con ello, por una parte, los acomoda a las nuevas condiciones de la realidad efectiva, y, por otra, *los dota de una nueva interpretación de acuerdo con las concepciones valorativas en vigor*. Por consiguiente, las "estaciones de conexión" para pasar de la validez "sociológica" a la "jurídica" (es decir, a la validez del Derecho) son fundamentalmente los Tribunales. En este sentido puede hablarse con toda razón de una precedencia de la "vigencia" (del Derecho) respecto al reconocimiento general, por obra de los tribunales, aún cuando también los Tribunales son, en muchos aspectos, simples "instrumentos" de la "vigencia" del "espíritu de la época" (página 91, opúsculo: "Derecho Injusto y Derecho Nulo". Subrayas nuestras).

Integremos la cita de Welzel con una cita de esa cumbre moral que se llama Piero Calamandrei:

"Se necesitaría un paciente historiador que investigara, analizando la jurisprudencia judicial de medio siglo, si bajo el fascismo los jueces interpretaban las leyes con sentimiento fascista (*creo que no*) y si bajo la República

las interpretan con espíritu democrático (*quisiera creer que sí*); si al aplicar las leyes persecutorias de los judíos, los jueces se adhirieron al espíritu de persecución racial con que se las había dictado, o si dentro de lo posible trataron —*como en realidad lo hicieron en su mayoría*— de atenuar la infamia y mitigar la crueldad de tales leyes" ("Elogio de los Jueces", escrito por un abogado", ed. 1956, pág. 220).

En la misma obra, en la página 275, leemos esta terrible admonición:

"El verdadero peligro —para la Justicia— no viene de fuera; es un lento agotamiento interno de las conciencias, que las hace aquiescentes y resignadas: Una creciente pereza moral, que a la solución justa prefiere, cada vez más la transacción, porque ésta no turba la vida tranquila y porque la intransigencia exige demasiado trabajo".

En estos términos, el problema ya se sale de lo jurídico y pertenece a lo moral. No está por demás, entonces, escuchar un consejo autorizado:

El paradigma de la Justicia Colombiana es José Félix de Restrepo. Luchador por la libertad de los esclavos. Capaz de indemnizar con su propio peculio el perjuicio que sabía sufrido una de las partes por un error que de buena fe había cometido en un fallo civil. Suya es esta bella anécdota y este hermoso consejo:

"Cuando había perdido ya la vista, conservando la razón en toda su lucidez, habiéndose acercado uno de sus discípulos más queridos, el doctor Rafael María Vásquez, a la cabecera de la cama donde yacía el enfermo, juzgando el moribundo que era su hijo Manuel, extendió el brazo, y asiéndole la mano, le dijo con voz débil y conmovida: "Manuel, tú serás llamado algunas veces a juzgar; que la Justicia dirija tus actos; si es necesaria una injusticia para que no se transtorne el universo, deja que se transtorne antes que cometer la injusticia" ("Los que son y los que fueron", Fernando Gómez Martínez, página 171).

* * *

Francesco Carrara, a quien citamos todos los días en nuestros provinciales, se alegraba, con exultación científica, en su Programa de Derecho Criminal, de "...haber condenado al fuego todos los instrumentos de una insana y feroz injusticia". Institucionalmente, ello es verdad: Los sótanos de la tortura; el escaño sangriento del patíbulo; el antifaz de los verdugos, todos, unidad orgánica de la crueldad, han sido superados por la lucha de los pueblos: El Juez se vistió su toga; los procesos penales se dignificaron con la "presunción de inocencia"; y el gorro frigio que era escarnio de los presos, se tornó en símbolo de libertad. Por ello hay que decirle al Maestro Carrara que entendemos su frase no como una ensoñación, como un idealismo realizable en incierto futuro, sino como lo que es: Una verdad-deber.

* * *

Honorables Magistrados:

Hay en la plaza de San Pedro, en Roma, una vieja escultura. La pátina de los tiempos tan solo realza su notable impresionismo. Todos los libros de arte la reproducen, porque su rostro esculpe el más sublime dolor trágico. Es Laocoonte, sacerdote de Apolo, personaje arrancado de la leyenda troyana, que se opuso a la entrada del caballo de madera que ideara el ladino Ulises. Los dioses que tomaban parte en las guerras de los hombres se indignaron y la divina Atenea envió dos serpientes marinas que lo estrangularon junto con sus hijos.

Así lo cantó La Eneida.

Pensé concluir indicando que ese dolor era un argumento visual que supliría las deficiencias de mi concepto. Empero, estaba equivocado por idealista: Laocoonte y su bello dolor trágico nada puede decir acá. Tampoco Edipo, arrancándose los ojos para expiar el inconsciente incesto que escribieron los astros. Ni Homero el rapsoda de los caminos polvorientos. Ellos pertenecen al pasado, pueden ser trágicos pero son bellos: Su destino no acusa a los hombres, acaso a los dioses o a las estrellas.

En cambio he de citar, enfermo de impotencia y de angustia, una simple carátula de revista. La vi, accidentalmente, en el estante de una librería. Es: "El N° 37 de: El Viejo Topo". Llega aquí, a este proceso, porque es real, actual, indescriptible. Es la fotografía de la tortura:

Imaginad la cabeza y el rostro de un torturado forrado como una momia egipcia, no por vendajes, sino por cinturones militares de aguzadas y geométricas hebillas.

Uno a uno van circundando a la esfera, como si fuese la de un maniquí. Se tiene la idea de lo imposible, luego se piensa en la inexorable asfixia.

Así, paralizado ante ella, me dije: Está muerto. Pero me equivocaba: Le chorreaba sudor por el cuello: ¡Estaba vivo! Y respiraba: El correaje que servía de mordaza a la boca oculta y adivinada, se movió sutilmente y un murmurio quedo, sordo, pero audible me dictó sus sufrimientos y sus derechos, sin gemir, con serena altivez...

Los he reproducido, para vosotros.

Yo soy la altisonancia jurídica de los torturados.

De los Honorables Magistrados.

Atentamente,

J. Guillermo Escobar Mejía
Fiscal Décimo del Tribunal.